



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVI - Nº 591

Bogotá, D. C., martes, 25 de julio de 2017

EDICIÓN DE 40 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Acta número 71 de la sesión ordinaria del día miércoles 3 de mayo de 2017.

La Presidencia de los honorables Senadores *Óscar Mauricio Lizcano Arango, Daira de Jesús Galvis Méndez e Iván Leonidas Name Vásquez.*

En Bogotá, D. C., a los tres (3) días del mes de mayo de dos mil diecisiete (2017) previa citación, se reunieron en el recinto del honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista

El Presidente del Senado, honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango, indica a la Secretaría llamar a lista, y contestan los siguientes honorables Senadores:

Registro de asistencia honorables Senadores:

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
Álvarez Montenegro Javier Tato
Amín Escaf Miguel
Amín Hernández Jaime Alejandro
Andrade Casamá Luis Évelis
Andrade Serrano Hernán Francisco
Araújo Rumié Fernando Nicolás
Ashton Giraldo Álvaro Antonio
Avirama Avirama Marco Aníbal

Barón Neira León Rigoberto
Barreras Montealegre Roy Leonardo
Benedetti Villaneda Armando
Besayle Fayad Musa
Blél Scaff Nadya Georgette
Bustamante García Éverth
Cabralés Castillo Daniel Alberto
Cabrera Báez Ángel Custodio
Casado de López Arleth Patricia
Castañeda Serrano Orlando
Castilla Salazar Jesús Alberto
Celis Carrillo Bernabé
Cepeda Castro Iván
Cepeda Sarabia Efraín José
Chamorro Cruz William Jimmy
Char Chaljub Arturo
Correa Borrero Susana
Correa Jiménez Antonio José
Corzo Román Juan Manuel
Cristo Bustos Andrés
Delgado Martínez Javier Mauricio
Delgado Ruiz Édinson

Duque García Luis Fernando	Name Cardozo José David
Duque Márquez Iván	Name Vásquez Iván Leonidas
Durán Barrera Jaime Enrique	Niño Avendaño Segundo Senén
Elías Vidal Bernardo Miguel	Osorio Salgado Nidia Marcela
Enríquez Maya Carlos Eduardo	Ospina Gómez Jorge Iván
Enríquez Rosero Manuel	Paredes Aguirre Myriam Alicia
Fernández Alcocer Mario Alberto	Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
Galán Pachón Carlos Fernando	Pestana Rojas Yamina del Carmen
Galán Pachón Juan Manuel	Prieto Riveros Jorge Eliéser
Galvis Méndez Daira de Jesús	Ramos Maya Alfredo
García Burgos Nora María	Rangel Suárez Alfredo
García Realpe Guillermo	Restrepo Escobar Juan Carlos
García Turbay Lidio Arturo	Robledo Castillo Jorge Enrique
García Zuccardi Andrés Felipe	Rodríguez Rengifo Roosevelt
Gaviria Correa Sofía Alejandra	Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
Gaviria Vélez José Obdulio	Santos Marín Guillermo Antonio
Géchem Turbay Jorge Eduardo	Serpa Uribe Horacio
Gerlén Echeverría Roberto Víctor	Sierra Grajales Luis Emilio
Gnecco Zuleta José Alfredo	Suárez Mira Olga Lucía
Gómez Jiménez Juan Diego	Tamayo Tamayo Fernando Eustacio
Guerra de la Espriella Antonio del Cristo	Tovar Rey Nohora Stella
Guerra de la Espriella María del Rosario	Uribe Vélez Álvaro
Guerra Sotto Julio Miguel	Urrutia Jalilie Faruk
Henríquez Pinedo Honorio Miguel	Varón Cotrino Germán
Holguín Moreno Paola Andrea	Vega de Plazas Ruby Thania
Hoyos Giraldo Germán Darío	Vega Quiroz Doris Clemencia
Lizcano Arango Óscar Mauricio	Velasco Chaves Luis Fernando
López Hernández Claudia Nayibe	Villadiego Villadiego Sandra Elena
López Maya Alexánder	Villalba Mosquera Rodrigo
Macías Tovar Ernesto	Dejan de asistir con excusa los honorables
Martínez Aristizábal Maritza	Senadores:
Martínez Rosales Rosmery	Acuña Díaz Laureano Augusto
Mejía Mejía Carlos Felipe	García Romero Teresita
Merheg Marún Juan Samy	Navarro Wolff Antonio José
Mora Jaramillo Manuel Guillermo	Pulgar Daza Eduardo Enrique
Morales Hoyos Viviane Aleyda	03.V.2017
Motoa Solarte Carlos Fernando	

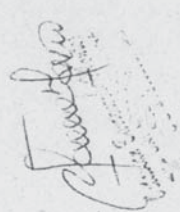
Dr. OCTAVIAN BARRENECHE MONTES
 Dir: BARRIO SAN LUIS Calle 92 N° 36 - 21
 Reg. Md. N° 231557 - 07

Fecha: 02 de Mayo / 2017
 Nombre: LAUREANO AUGUSTO ACUÑA DIAZ
 Identificación: 72.175.377

CERTIFICO QUE:

El señor antes mencionado asistió al servicio de consulta externa por presentar cuadro clínico compatible con IDX. IRA no neumónica, motivo por el cual se ordena incapacidad médica laboral por 2 (dos) días a partir de la fecha.

A quien interese.

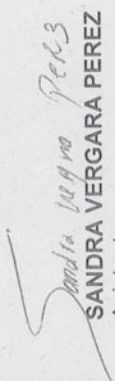


Bogotá D.C., mayo 03 de 2017

Doctor
OSCAR MAURICIO LIZCANO ARANGO

Por instrucciones del Senador Laureano Augusto Acuña Díaz, me permito informarle que por motivos de salud se encuentra incapacitado, le fue imposible asistir a las sesiones de las plenarias programadas por la corporación los días 2 y 3 de mayo del presente año.

Cordialmente,



SANDRA VERGARA PEREZ
 Asistente
 Anexo Incapacidad

PRESIDENCIA DE SENADO

PRE-CS-1266-2017
Bogotá D.C., 3 de mayo de 2017

PARA: GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario Senado de la República

DE: Presidencia Senado de la República

Asunto: EXCUSA

Para su conocimiento y fines pertinentes, me permito remitir a su despacho oficio del Honorable Senador **TERESITA GARCIA ROMERO**, recibido en Presidencia de Senado, quien presenta excusa por ausencia a las sesiones plenarias programadas para los días 2 al 5 de mayo de 2017, por motivos personales.

Lo anterior para los fines pertinentes.

Sin otro particular.

Cordialmente,

Yair Leonardo Fonseca Alfonso
Yair Leonardo Fonseca Alfonso
Abogado
Presidencia Senado de la República

Anexo: 1 folio

SECRETARIA GENERAL
SENADO DE LA REPUBLICA
RECIBIDO POR *Lorena Galarza*
FECHA *03-05-17*
HORA *10:50 AM*

Bogotá D.C. Abril 26 de 2017

Para: OSCAR MAURICIO LIZCANO ARANGO
Presidente del Senado de la República

De: Honorable Senadora Teresita García Romero

Asunto: Excusa inasistencia a las Plenarias programadas del 2 al 5 de mayo de 2017

Apreciado Senador.

Respetuosamente me dirijo a usted con el fin de presentar excusa por la inasistencia a las sesiones de Plenaria programadas del 2 al 5 de mayo del presente año, ya que para esa fecha estaré fuera del país, atendiendo un asunto personal.

Adjunto copia de la resolución N° 205 de marzo 29 de 2017, donde la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza la salida del país

Sin otro particular, me suscribo.

Cordialmente,

Teresita Garcia Romero
TERESITA GARCIA ROMERO
Honorable Senadora de la República

Recipiente da Correio Nacional ELSANAR
RECEBIDO
17 APR 2017
RECIBI
11:26
988

MESA DIRECTIVA
Resolución No. **205** De **29 MAR. 2017**

Sin que el mismo ocasione gastos al erario en lo que corresponde a pasajes y viáticos, de conformidad con los considerandos del presente provaldo.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa valida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la Republica mediante escrito manifieste no haber uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoria, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría y al Honorable Senador **TERESITA GARCIA ROMERO**

Parágrafo: La Dependencia correspondiente del Área Administrativa realizará la aplicación estricta de lo dispuesto en este Acto Administrativo, incluyendo liquidación, descuentos, deducciones y afines.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los **29 MAR 2017**

OSCAR MAURICIO LIZCANO ARANGO
Presidente

DAIRA DE JESÚS GALVIS MÉNDEZ
Primer Vicepresidente

IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ
Segundo Vicepresidente

GREGORIO ELIJAH PACHECO
Secretario General

AQUÍ VA LA COPIA

Proceda Paula De la Rosa Henao
Revisó Sergio Antonio Escobar Jaimes

MESA DIRECTIVA
Resolución No. **205** De **29 MAR. 2017**

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la Republica autoriza un permiso a un Honorable Senador"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992, y:

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la Republica, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que el Artículo 8 de la Resolución de Mesa Directiva número 132 de fecha 25 de Febrero de 2014, establece: "Los Honorables Senadores de la Republica tendrán derecho a tres días de permiso remunerado, los cuales los otorgará el Presidente de la Corporación, en los términos establecidos en las normas generales para los servidores públicos de conformidad con el artículo 74 del Decreto 1950 de 1973."

Que mediante oficio fechado 28 de marzo del 2017, La Honorable Senadora **TERESITA GARCIA ROMERO**, solicita permiso para salir del país del 02 al 05 de mayo del 2017, lo anterior con el fin de cumplir con un asunto de carácter personal.

Que mediante oficio radicado el 30 de marzo del 2017, el Coordinador Jurídico de la Presidencia del Senado **JULIAN MOLINA GÓMEZ** siguiendo las instrucciones del Señor Presidente **OSCAR MAURICIO LIZCANO ARANGO** comunica que ha sido autorizado el permiso a la Honorable Senadora **TERESITA GARCIA ROMERO**, a partir del día 02 al 05 de mayo del 2017, lo anterior con el fin de cumplir con un asunto de carácter personal.

RESUELVE

En virtud de lo anterior.

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar permiso a la Honorable Senadora **TERESITA GARCIA ROMERO**, a partir del día 02 al 05 de mayo del 2017, lo anterior con el fin de cumplir con un asunto de carácter personal.

AQUÍ VA LA COPIA

MESA DIRECTIVA
 Resolución No. 179 De 01 MAR. 2017

Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza un permiso a un Honorable Senador

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,
 En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992, y,

CONSIDERANDO:
 Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento.

Que el Artículo 8 de la Resolución de Mesa Directiva número 132 de fecha 25 de Febrero de 2014, establece: "Los Honorables Senadores de la República tendrán derecho a tres días de permiso remunerado, los cuales los otorgará el Presidente de la Corporación, en los términos establecidos en las normas generales para los servidores públicos de conformidad con el artículo 74 del Decreto 1950 de 1973"

Que mediante oficio fechado el 28 de febrero del 2017, el Honorable Senador **ANTONIO NAVARRO WOLFF**, solicita permiso para salir del país, del 02 al 09 de mayo del 2017, con el fin de participar en el Simposio internacional "Colombia: Memoria Histórica, Posconflicto y Migración" en Frankfurt (Alemania) y en la presentación del Anuario Internacional CIDOB 2016-2017 Perfil de país Colombia" en Barcelona (España); invitación extendida por el Director y representante legal de FESCOL doctor Lothar Witte.

Que mediante oficio fechado 01 de marzo del 2017, el Coordinador Jurídico de la Presidencia del Senado **JULIAN MOLINA GÓMEZ**, siguiendo las instrucciones del Señor Presidente **OSCAR MAURICIO LIZCANO ARANGO** comunica que ha sido autorizado el permiso al Honorable Senador **ANTONIO NAVARRO WOLFF** con el fin de viajar a Frankfurt (Alemania) y Barcelona (España), con el fin de participar en el Simposio internacional "Colombia: Memoria Histórica, Posconflicto y migración" evento a realizarse a partir del 02 al 09 de mayo del 2017.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Autorizar permiso al Honorable Senador **ANTONIO NAVARRO WOLFF** con el fin de viajar a Frankfurt (Alemania) y Barcelona (España), con el fin de participar en el Simposio

ACQUIVA LA DOCUMENTACION

ANTONIO NAVARRO WOLFF
 SENADOR

Bogotá D.C., 2 de mayo de 2017

Doctor
OSCAR MAURICIO LIZCANO ARANGO
 Presidente
 y demás Miembros Mesa Directiva
 Senado de la República
 Ciudad

REFERENCIA: EXCUSA ASISTENCIA SESIONES PLENARIAS QUE SE REALICEN DURANTE LOS DIAS COMPRENDIDOS ENTRE EL 2 Y 8 DE MAYO DE 2017

Respetado Señor Presidente y Demás Miembros Mesa Directiva:


Por instrucciones del senador Antonio Navarro Wolff, comedidamente me permito remitir la Resolución No. 179 fechada el 01 de marzo de 2017 en dos (2) folios, mediante la cual la Mesa Directiva del Senado autoriza un permiso al senador **ANTONIO NAVARRO WOLFF**, para salir del país y participar en el Simposio Internacional "COLOMBIA: MEMORIA HISTORICA, POSCONFLICTO Y MIGRACION" en Frankfurt (Alemania) y en la presentación del ANUARIO INTERNACIONAL CIDOB 2016-2017 / Perfil de País COLOMBIA" en Barcelona (España), a realizarse del 2 al 8 de mayo de 2017.

Lo anterior, se considera como excusa para las Sesiones de las Plenarias de la corporación que se realicen durante dichas fechas.

Cordial saludo,

Jesús Quiros G.
JESUSITA QUIROS G.
 Asistente Senador

ANEXO: Lo enunciado.
 Dos (2) folios.


SECRETARIA GENERAL
SENADO DE LA REPUBLICA
 RECIBIDO POR: *Jesús Quiros G.*
 FECHA: *25/05/17* HORA: *2:19pm*

MESA DIRECTIVA
Resolución No. 179 De **01 MAR. 2017**

Internacional "Colombia: Memoria Histórica, Posconflicto y migración" evento a realizarse a partir del 02 al 09 de mayo del 2017.

Sin que el mismo ocasione gastos al erario en lo que corresponde a pasajes y viáticos, de conformidad con los considerandos del presente proveído.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la República mediante escrito manifieste no haber uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Para lo de su competencia expidanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaaduría y al Honorable Senador **ANTONIO NAVARRO WOLFF**.

Parágrafo: La Dependencia correspondiente del Área Administrativa realizará la aplicación estricta de lo dispuesto en este Acto Administrativo, incluyendo liquidación, descuentos, deducciones y afines.

Dado en Bogotá D.C., a los **01 MAR. 2017**

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

[Firma]
OSCAR MAURICIO LIZCANO ARANGO
Presidente

[Firma]
DAIRA DE JESÚS GALVIS MENDEZ
Primer Vicepresidente

[Firma]
IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ
Segundo Vicepresidente

[Firma]
GREGORIO ELJACH PAACHECO
Secretario General

ACQUIVYE LA DEMOCRACIA

Proyecto: Pausa De la Rosa Henao
Revisó: Sergio Antonio Escobar James

MESA DIRECTIVA
Resolución No. 232 De **25 ABR. 2017**

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza un permiso a un Honorable Senador"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que el Artículo 8 de la Resolución de Mesa Directiva número 132 de fecha 25 de Febrero de 2014, establece: "Los Honorables Senadores de la República tendrán derecho a tres días de permiso remunerado, los cuales los otorgará el Presidente de la Corporación, en los términos establecidos en las normas generales para los servidores públicos de conformidad con el artículo 74 del Decreto 1950 de 1973."

Que mediante oficio fechado el 25 de abril del 2017, El Honorable Senador **EDUARDO ENRIQUE PULGAR DAZA**, solicita permiso para salir del país durante los días 02, 03 y 04 de mayo del 2017, lo anterior con el fin de atender asuntos de carácter personal.

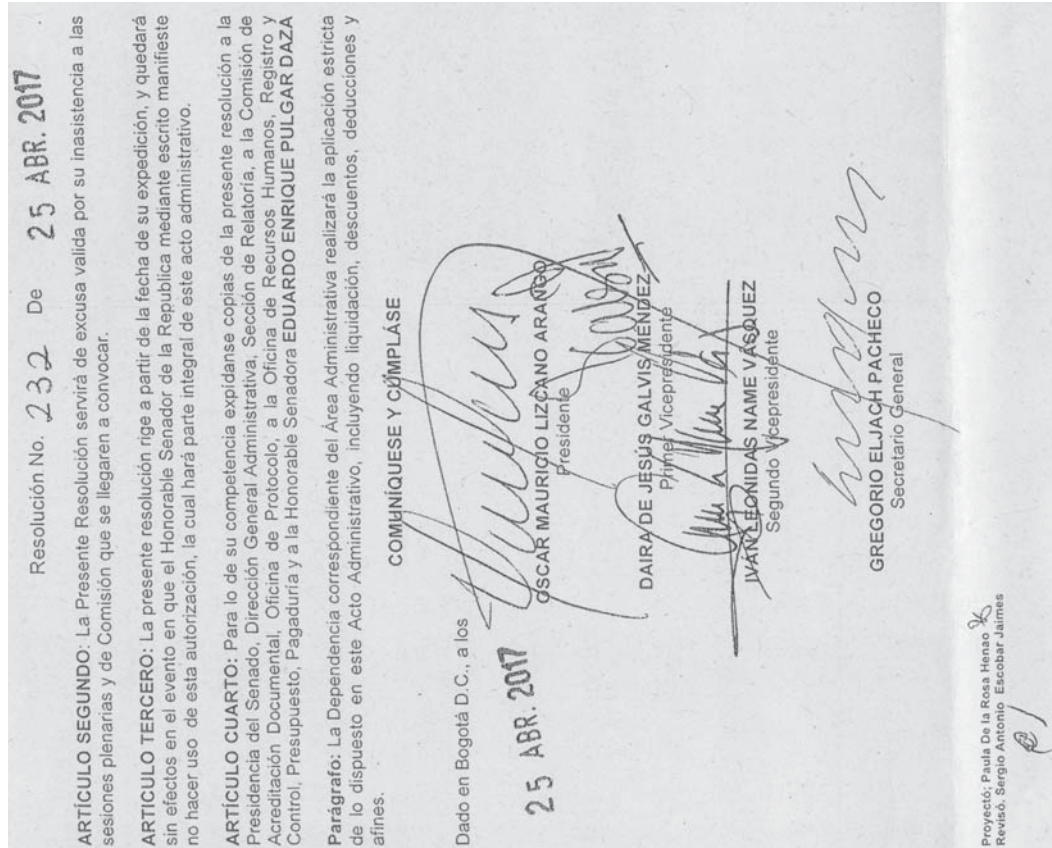
Que mediante oficio fechado el 25 de abril del 2017, el Coordinador Jurídico de la Presidencia del Senado **JULIÁN MOLINA GÓMEZ** siguiendo las instrucciones del Señor Presidente **OSCAR MAURICIO LIZCANO ARANGO** comunica que ha sido autorizado el permiso al Honorable Senador **EDUARDO ENRIQUE PULGAR DAZA**, a partir del 02 al 04 de mayo del 2017, lo anterior con el fin de atender asuntos de carácter personal.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar permiso al Honorable Senador **EDUARDO ENRIQUE PULGAR DAZA**, a partir del 02 al 04 de mayo del 2017, lo anterior con el fin de atender asuntos de carácter personal.

Sin que el mismo ocasione gastos al erario en lo que corresponde a pasajes y viáticos, de conformidad con los considerandos del presente proveído.



Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Siendo las 3:41 p. m., la Presidencia manifiesta:

Ábrase la sesión y proceda el señor Secretario a dar lectura al Orden del Día, para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día para la presente sesión:

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

ORDEN DEL DÍA

Para la sesión plenaria del día miércoles 3 de mayo de 2017

Hora: 3:00 p. m.

I

Llamado a lista

II

Anuncio de proyectos

III

Consideración y aprobación de las Actas números: 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43 y 45 correspondientes a las sesiones ordinarias

de los días 3, 4, 5, 11, 18, 19, 25, 26 y 27 de octubre 1º, 2, 8, 9, 15, 16, 17, 22, 23, 24, 29 y 30 de noviembre y 5 y 7 de diciembre de 2016 y Sesiones Extraordinarias de las Actas número 50, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 01, 02 y 03 correspondientes a los días 27 y 28 de diciembre de 2016, 07, 8, 13, 14 y 21 de febrero y 6 de marzo de 2017 publicada en la Gaceta del Congreso números 024, 040, 025, 026, 042, 043, 044, 045, 023, 088, 117, 118, 119, 089, 090, 120, 053, 091, 054, 112, 113, 114, 041, 115, 116, 201, 200, 202, 203, 204, 205 y 206 de 2017.

IV

Votación de Proyectos de ley o de Acto Legislativo

Proceso Especial para la Paz
Con Informe de Conciliación

1. Proyecto de Acto legislativo número 003 de 2017 Senado, 005 de 2017 Cámara, por medio del cual se regula parcialmente el componente de reincorporación política del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.

Comisión Accidental: honorable Senador: Manuel Mesías Enríquez Rosero.

Informe publicado en la Gaceta del Congreso número 287 de 2017.

Proceso Legislativo Ordinario

1. Proyecto de ley número 104 Senado, 279 de 2016 Cámara, por medio de la cual se fomenta la economía creativa Ley naranja.

Comisión Accidental: honorable Senador Iván Duque Márquez.

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* número 287 de 2017.

V

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

1. Proyecto de ley número 84 de 2016 Senado, por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la Ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 605 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 795 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1060 de 2016.

Autor: señor Ministro de Transporte: Jorge Eduardo Rojas Giraldo.

2. Proyecto de ley número 120 de 2016 Senado, 097 de 2015 Cámara, por medio de la cual se establecen normas de protección y garantías contra abusos hacia los usuarios de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador Laureano Augusto Acuña Díaz.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 639 de 2015.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 783 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1094 de 2016.

Autores: honorables Representantes Sara Piedrahíta Lyons, Martha Patricia Villalba Hodwalker, Ana María Rincón Herrera, Jairo Castiblanco Parra, Juan Felipe Lemos Uribe, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Cristóbal Rodríguez Hernández, Christian José Moreno Villamizar, Nery Oros Ortiz y Eduardo José Tous de la Ossa.

3. Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, por medio de la cual se expide la Ley del actor para garantizar los derechos laborales, culturales y de autor de los autores y actrices en Colombia.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores Jorge Iván Ospina Gómez (Coordinador), Antonio José Correa Jiménez,

Jesús Alberto Castilla Salazar, Nadya Georgette Blel Scaff y Honorio Miguel Henríquez Pinedo.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 186 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 392 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 173 de 2017 - 208 de 2017.

Autores: honorables Senadores Armando Alberto Benedetti Villaneda, Jorge Iván Ospina Gómez, Carlos Fernando Galán Pachón, Luis Fernando Velasco Chaves, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Nadya Georgette Blel Scaff, Jorge Enrique Robledo Castilla, Nidia Marcela Osorio Salgado, Doris Clemencia Vega Quiroz, Iván Cepeda Castro. Honorables Representantes: Angélica María Lozano, Silvio Correa, Mauricio Salazar y otros.

4. Proyecto de ley número 48 de 2016 Senado, por la cual se institucionaliza el Día Nacional de la Tolerancia, la Solidaridad y la Convivencia.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador Carlos Fernando Galán Pachón.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 550 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 748 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1105 de 2016.

Autor: honorable Senador: Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

5. Proyecto de ley número 97 de 2016 Senado, por la cual se regula el ejercicio del cabildeo y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 606 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 781 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 963 de 2016.

Autores: honorables Senadores: Carlos Fernando Galán Pachón, Rosmery Martínez Rosales, Iván Duque Márquez, Óscar Mauricio Lizcano Arango, Juan Manuel Galán Pachón. Honorable Representante: Angélica Lisbeth Lozano Correa.

6. Proyecto de ley número 162 de 2016 Senado, 117 de 2015 Cámara, por medio de la cual se establecen medidas en contra de la pesca ilegal y el delito de ilícita actividad de pesca en el territorio marítimo colombiano.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores: Daira de Jesús Galvis Méndez,

Guillermo García Realpe, Teresita García Romero, Manuel Guillermo Mora Jaramillo, Luis Emilio Sierra Grajales y Ernesto Macías Tovar.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 722 de 2015.

Ponencia para primer debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1037 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 192 de 2017.

Autor: Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, doctor *Aurelio Iragorri Valencia*.

7. Proyecto de ley número 139 de 2016 Senado, por la cual se aprueba el “Acuerdo de París”, adoptado el 12 de diciembre de 2015, en París, Francia.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Jorge Enrique Durán Barrera*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 716 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 753 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1077 de 2016.

Autores: señores Ministros: de Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín Cuéllar*; Agricultura y Desarrollo Rural, doctor *Aurelio Iragorri Valencia*; Comercio Industria y Turismo, doctora *María Claudia Lacouture*; Vivienda Ciudad y Territorio, doctora *Elsa Noguera*; Hacienda y Crédito Público, doctor *Mauricio Cárdenas Santamaría*; Minas y Energía, doctor *Germán Arce Zapata*; Ambiente y Desarrollo Sostenible, doctor *Luis Gilberto Murillo*, y Transporte: *Jorge Eduardo Rojas Giraldo*.

8. Proyecto de ley número 63 de 2015 Senado, por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal del Congreso de la República para la Defensa, Protección y Promoción de los Derechos de los Pueblos Indígenas y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorable Senadora *Viviane Aleyda Morales Hoyos*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 605 de 2015.

Ponencia para primer debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 758 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 241 de 2016.

Autores: honorables Senadores *Marco Aníbal Avirama Avirama* y *Luis Évelis Andrade Casamá*. Honorables Representantes: *Germán Carlosama López* y *Édgar Cipriano*.

9. Proyecto de ley número 002 de 2016 Senado, por la cual se modifica parcialmente la Ley general de educación, Ley 115 de 1994, y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Guillermo Antonio Santos Marín*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 523 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 692 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 886 de 2016.

Autora: honorable Senadora *Viviane Aleyda Morales Hoyos*.

10. Proyecto de ley número 05 de 2016 Senado, por medio de la cual se reglamenta la seguridad social integral y se dictan otras disposiciones, para los conductores de servicio público de transporte terrestre automotor de vehículos taxi, transporte terrestre automotor de carga y transporte terrestre automotor mixto.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Édinson Delgado Ruiz* (Coordinador), *Mauricio Delgado Martínez*, *Álvaro Uribe Vélez* y *Eduardo Enrique Pulgar Daza*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 523 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 891 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1105 de 2016.

Autor: honorable Senador *Álvaro Antonio Ashton Giraldo*.

11. Proyecto de ley número 59 de 2016 Senado, por la cual se toman medidas a fin de garantizar la efectiva prestación del servicio de salud oncopediátrica a los menores de 18 años en procura de la prelación de sus derechos fundamentales.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Honorio Miguel Henríquez Pinedo* (Coordinador), *Sofía Alejandra Gaviria Correa*, *Yamina del Carmen Pestana Rojas*, *Álvaro Uribe Vélez* y *Orlando Castañeda Serrano*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 566 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 872 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1006 de 2016.

Autores: honorables Senadores *Carlos Felipe Mejía Mejía*, *Honorio Miguel Henríquez Pinedo*, *Álvaro Uribe Vélez*, *María del Rosario Guerra de la Espriella*, *Paola Andrea Holguín Moreno*, *Ernesto Macías Tovar*, *Fernando Nicolás Araújo Rumié*, *Daniel Alberto Cabrales Castillo* y *Orlando Castañeda Serrano*.

12. Proyecto de ley número 42 de 2016 Senado, por medio de la cual se reglamenta la profesión de Ingeniería Agropecuaria y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Guillermo Antonio Santos Marín*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 547 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 692 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1142 de 2016.

Autor: honorable Senador *Juan Diego Gómez Jiménez*.

VI

Citaciones diferentes a debates o audiencias previamente convocadas por el Congreso

Elección Magistrado Corte Constitucional Proposición número 114

Convóquese a audiencia ante la Plenaria del Senado, a los candidatos ternados por el señor Presidente de la República de Colombia, doctor *Juan Manuel Santos Calderón*, para ocupar las plazas de Magistrados de la Corte Constitucional para el próximo 2 de mayo, y que la elección se surta el 3 de mayo de 2017.

Viviane Aleyda Morales Hoyos.

Ternas presentadas por el Presidente de la República de Colombia doctor, Juan Manuel Santos Calderón

I TERNA

- Doctora *Isabel Cristina Jaramillo Sierra*
- Doctora *Cristina Pardo Schlesinger*
- Doctora *Natalia Ángel Cabo*.

II TERNA

- Doctora *María Margarita Zuleta González*
- Doctor *Néstor Iván Javier Osuna Patiño*
- Doctor *Carlos Libardo Bernal Pulido*.

VII

Lo que propongan los honorables Senadores

VIII

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

ÓSCAR MAURICIO LIZCANO ARANGO

La Primera Vicepresidenta,

DAIRA DE JESÚS GALVIS MÉNDEZ

El Segundo Vicepresidente,

IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO

La Presidencia abre la votación del Orden del Día e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 78

Por el No: 02

TOTAL: 80 Votos

Votación nominal al Orden del Día para la presente sesión

Honorables Senadores

Por el Sí

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio

Álvarez Montenegro Javier Tato

Amín Escaf Miguel

Amín Hernández Jaime Alejandro

Andrade Casamá Luis Évelis

Andrade Serrano Hernán Francisco

Araújo Rumié Fernando Nicolás

Ashton Giraldo Álvaro Antonio

Avirama Avirama Marco Aníbal

Barón Neira León Rigoberto

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Benedetti Villaneda Armando

Besayle Fayad Musa

Blel Scaff Nadya Georgette

Bustamante García Éverth

Cabrales Castillo Daniel Alberto

Cabrera Báez Ángel Custodio

Casado de López Arleth Patricia

Castañeda Serrano Orlando

Castilla Salazar Jesús Alberto

Cepeda Castro Iván

Cepeda Sarabia Efraín José

Chamorro Cruz William Jimmy

Correa Borrero Susana

Delgado Martínez Javier Mauricio

Duque García Luis Fernando

Duque Márquez Iván

Durán Barrera Jaime Enrique

Elías Vidal Bernardo Miguel

Enríquez Rosero Manuel Mesías

Fernández Alcocer Mario Alberto

Galán Pachón Carlos Fernando

Galán Pachón Juan Manuel

Galvis Méndez Daira de Jesús

García Burgos Nora María

García Realpe Guillermo

García Turbay Lidio Arturo

García Zuccardi Andrés Felipe
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Géchem Turbay Jorge Eduardo
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 López Hernández Claudia Nayibe
 Martínez Aristizábal Maritza
 Martínez Rosales Rosmery
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Morales Hoyos Viviane Aleyda
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Niño Avendaño Segundo Senén
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Rangel Suárez Alfredo
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Suárez Mira Olga Lucía
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio
 Tovar Rey Nohora Stella
 Uribe Vélez Álvaro
 Urrutia Jalilie Faruk
 Varón Cotrino Germán
 Vega de Plazas Ruby Thania
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Villalba Mosquera Rodrigo.

Honorables Senadores

Por el No

Gaviria Correa Sofía Alejandra
 Ramos Maya Alfredo
 03.05.2017

En consecuencia, no ha sido aprobado el Orden del Día para la sesión plenaria del día de hoy.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

VI

Citaciones diferentes a debates o audiencias previamente convocadas por el Congreso

Elección Magistrado Corte Constitucional

Proposición número 114

La Presidencia nombra como escrutadores a la terna I, a los honorable Senadores José David Name Cardozo (Partido de la U), Miryam Alicia Paredes Aguirre (Partido Conservador), Horacio Serpa Uribe (Partido Liberal), Jorge Iván Ospina Gómez (Partido Verde) y Carlos Felipe Mejía Mejía (Centro Democrático, Mano Firme Corazón Grande), Jesús Alberto Castilla Salazar (Partido Polo Democrático).

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Álvaro Uribe Vélez.

Palabras del honorable Senador Álvaro Uribe Vélez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Gracias señor Presidente, ayer la honorable Representante Angélica Lozano y la doctora Cristina Pardo, trajeron aquí el tema de la elección del doctor Mauricio González, quería dejar la siguiente constancia el doctor Mauricio González llegó a la Secretaría Jurídica de la Presidencia porque venía de ser el Director de la Cooperación Excelencia de la Justicia. Segundo, en efecto lo presenté internamente con las dos distinguidas profesionales la doctora Miriam y la doctora Cristina Pardo. Tercero ellas renunciaron, pero lo que no se dijo ayer, que me veo obligado a decirlo ante esta corporación, es que la terna se reajustó con dos brillantes profesionales del Derecho, profesores, ambos, de la Universidad Pontificia Bolivariana, la doctora Beatriz María Arango y el doctor Mauricio Velázquez y el Senado de la República ayer como hoy adelantó la audiencia, los escuchó a todos y después eligió al doctor Mauricio González, gracias señor Presidente.

La Presidencia nombra como escrutadores a la terna II, a los honorables Senadores Manuel Mesías Enríquez Rosero (Partido de la U), Nora García Burgos (Partido Conservador), Rodrigo Villalba Mosquera (Partido Liberal), Claudia Nayibe López Hernández (Partido Verde), Ernesto Macías Tovar (Centro Democrático, Mano Firme Corazón Grande), Iván Cepeda Castro (Partido Polo Democrático) y Carlos Fernando Motoa Solarte (Partido Cambio Radical).

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al informe de la Comisión de Acreditación Documental, sobre las hojas de vida para ocupar los Cargos a Magistrado de la Corte Constitucional, de Ternas enviadas por el Señor Presidente de la República, doctor Juan Manuel Santos Calderón.

Por Secretaría se da lectura al informe de la Comisión de Acreditación Documental, sobre las hojas de vida para ocupar los Cargos a Magistrado de la Corte Constitucional, de Ternas enviadas por el Señor Presidente de la República, doctor Juan Manuel Santos Calderón:

**INFORME DE LA COMISIÓN DE
ACREDITACIÓN DOCUMENTAL DEL
SENADO DE LA REPÚBLICA, DENTRO
DE LA REVISIÓN DE LAS HOJAS DE
VIDA DE LOS POSTULADOS AL CARGO
DE MAGISTRADO DE LA CORTE
CONSTITUCIONAL**

La Comisión de Acreditación Documental del Senado de la República, reunida a las 11:00 a. m., en el Despacho de la Secretaría General del Senado de la República, el día 3 de mayo de dos mil diecisiete (2017) y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 60 de la Ley 5ª de 1992, se permite dictaminar sobre las ternas enviadas por el Presidente de la República, doctor Juan Manuel Santos Calderón, de los acreditados para ser elegidos a los cargos de Magistrados de la Corte Constitucional, en reemplazo de los Magistrados de ese Alto Tribunal, doctor Jorge Pretelt Chaljub y doctora María Victoria Calle, respectivamente, por periodo cumplido (artículo 233 Constitución Política).

TERNA I:

1. Doctora Isabel Cristina Jaramillo Sierra
2. Doctora Cristina Pardo Schlesinger
3. Doctora Natalia Ángel Cabo.

TERNA II:

1. Doctora María Margarita Zuleta González
2. Doctor Néstor Iván Javier Osuna Patiño
3. Doctor Carlos Libardo Bernal Pulido.

Normativa vigente relativa a la elección de magistrado de la Corte Constitucional

Artículo 6° numeral 5 de la Ley 5ª de 1992. “Clases de Funciones del Congreso. 5. Función electoral, para elegir (...) Magistrados de la Corte Constitucional (...)”.

Artículo 60 de la Ley 5ª de 1992 “(...) Los documentos que acrediten las calidades exigidas de quienes aspiran a ocupar cargos de elección del Congreso o de las Cámaras Legislativas serán revisados por la Comisión dentro de los cinco (5) días siguientes a su presentación. Ei informe respectivo será evaluado por la Plenaria de la Corporación antes de proceder a la elección del caso”.

Artículo 185 de la Constitución Política de Colombia. Los Congresistas serán inviolables

por las opiniones y los votos que emitan en el ejercicio del cargo, sin perjuicio de las normas disciplinarias contenidas en el reglamento respectivo.

Artículo 4° de la Constitución Política de Colombia. “La Constitución es norma de normas. En todo caso de incompatibilidad entre la Constitución y la ley u otra norma jurídica, se aplicarán las disposiciones constitucionales.

Es deber de los nacionales y de los extranjeros en Colombia acatar la Constitución y las leyes, y respetar y obedecer a las autoridades”.

Artículo 232 de la Constitución Política de Colombia. “Para ser Magistrado de la Corte Constitucional, de la Corte Suprema de Justicia y el Consejo de Estado se requiere:

1. Ser colombiano de nacimiento y ciudadano en ejercicio.
2. Ser abogado.
3. No haber sido condenado por sentencia judicial a pena privativa de la libertad, excepto por delitos políticos o culposos.

4. Haber desempeñado, durante diez años, cargos en la Rama Judicial o en el Ministerio Público o haber ejercido, con buen crédito, por el mismo tiempo, la profesión de abogado, o la cátedra universitaria en disciplinas jurídicas en establecimientos reconocidos oficialmente.

Parágrafo. Para ser Magistrado de estas corporaciones no será requisito pertenecer a la carrera judicial”.

Artículo 233 de la Constitución Política de Colombia. “Los Magistrados de la Corte Constitucional, de la Corte Suprema de Justicia y del Consejo de Estado serán elegidos para períodos individuales de ocho años, no podrán ser reelegidos y permanecerán en el ejercicio de sus cargos mientras observen buena conducta, tengan rendimiento satisfactorio y no hayan llegado a edad de retiro forzoso.

Artículo 239 de la Constitución Política de Colombia. “La Corte Constitucional tendrá el número impar de miembros que determine la ley. En su integración se atenderá el criterio de designación de magistrados pertenecientes a diversas especialidades del Derecho.

Los Magistrados de la Corte Constitucional serán elegidos por el Senado de la República para períodos individuales de ocho años, de sendas ternas que le presenten el Presidente de la República, la Corte Suprema de Justicia y el Consejo de Estado.

Los Magistrados de la Corte Constitucional no podrán ser reelegidos.

Artículo 240 de la Constitución Política de Colombia. “No podrán ser elegidos Magistrados de la Corte Constitucional quienes durante el año anterior a la elección se hayan desempeñado como Ministros del Despacho o Magistrados de la Corte Suprema de Justicia o del Consejo de Estado.

Ley Estatutaria 270 de 1996 “artículo 44. Integración de la Corte Constitucional. La Corte Constitucional está integrada por nueve (9) Magistrados, elegidos por el Senado de la República para períodos individuales de ocho años, de ternas que presentan: tres (3) el Presidente de la República, tres (3) la Corte Suprema de Justicia y tres (3) el Consejo de Estado.

Las ternas deberán conformarse con abogados de distintas especialidades del derecho y el Senado elegirá un Magistrado por cada terna, procurando que la composición final de la Corte Constitucional responda al criterio de diversidad en la especialidad de los Magistrados.

Cuando se presente una falta absoluta entre los Magistrados de la Corte Constitucional, corresponde al órgano que presentó la terna de la cual fue elegido el titular, presentar una nueva para que el Senado de la República haga la elección correspondiente.

Producida la vacante definitiva, la Corte Constitucional la comunicará de inmediato al órgano que debe hacer la postulación para que, en un lapso de quince días, presente la terna ante el Senado de la República. La elección deberá producirse dentro de los treinta días siguientes a la fecha de presentación de la terna o de la iniciación del periodo ordinario de sesiones en caso de que a la presentación de la misma el Congreso se encuentre en receso.

Mientras se provee el cargo por falta absoluta o por falta temporal de uno de sus miembros la Corte Constitucional llenará directamente la vacante”.

INFORME

Revisadas las hojas de vida con sus respectivos soportes allegadas a la Comisión de Acreditación Documental de Senado, con el fin de elegir Magistrados de la Corte Constitucional, se pudo constatar que los candidatos ternados acreditaron la idoneidad documental para el desempeño del cargo.

Los miembros de la Comisión de Acreditación Documental del Senado de la República revisaron los documentos que acreditan las calidades exigidas en la Constitución y la ley de quienes aspiran a ocupar los cargos de Magistrados de la Corte Constitucional, en reemplazo de los Magistrados Jorge Pretelt Chaljub y María Victoria Calle, por vencimiento del periodo.

En consecuencia y visto lo anterior, se concluye que los candidatos ternados cumplen con las calidades formales exigidas constitucional y legalmente para ser elegidos al cargo de Magistrados de la Corte Constitucional.

Este informe se presenta a consideración de la sesión de la Plenaria del Senado de la República, con el fin de que sea evaluado antes de proceder a la elección de Magistrado de la Corte Constitucional.

Se suscribe el presente en la ciudad de Bogotá, D. C., por quienes intervinieron en la sesión del día 3 del mes mayo del año 2017, a las 12:00 m.

JUAN MANUEL CORZO ROMAN
Presidente Comisión Acreditación

JAIIME AMIN HERNANDEZ
Integrante Comisión de Acreditación

ANTONIO GUERRA DE LA ESPINUELA
Integrante Comisión de Acreditación

ARLETH CASADO DE LOPEZ
Integrante Comisión de Acreditación

ANGEL CUSTODIO CABRERA BAEZ
Integrante Comisión de Acreditación

GREGORIO ELIACH PACHEC
Secretario
Comisión de Acreditación Documental

La Presidencia abre la votación para proceder a la Elección de Magistrados de la Corte Constitucional de Ternas enviadas por el Señor Presidente de la República, doctor Juan Manuel Santos Calderón e indica a la Secretaría llamar a lista a los honorables Senadores.

Una vez realizado este, la Presidencia cierra la votación e indica a los escrutadores proceder al escrutinio.

Realizado este, el honorable Senador Horacio Serpa Uribe, escrutador, de la Terna I informa el siguiente resultado:

Por la doctora Isabel Cristina Jaramillo Sierra:	01 Votos
Por la doctora Cristina Pardo Schlesinger:	46
Por la doctora Natalia Ángel Cabo:	30
Blancos:	15
Nulos:	01
Total:	93

Votos

En consecuencia, ha sido elegida la doctora Cristina Pardo Schlesinger, como Magistrada de la Corte Constitucional.

La Presidencia pregunta a los honorables Senadores presentes, si declaran legalmente elegida a la doctora Cristina Pardo Schlesinger, como Magistrada de la Corte Constitucional y, cerrada su discusión, estos lo aceptan.

La Presidencia pregunta a la doctora Cristina Pardo Schlesinger, si acepta el cargo de como Magistrada de la Corte Constitucional y esta lo acepta.

El honorable Senador Manuel Mesías Enriquez Rosero, escrutador de la Terna II, informa el siguiente resultado:

Por la doctora María Margarita Zuleta González: 00
Votos

Por el doctor Néstor Javier Osuna Patiño: 32

Por el doctor Carlos Libardo Bernal Pulido: 59

Blancos: 01

Nulos: 01

Total: 93
Votos

En consecuencia, ha sido elegido el doctor Carlos Libardo Bernal Pulido, como Magistrado de la Corte Constitucional.

La Presidencia pregunta a los honorables Senadores presentes, si declaran legalmente elegido al doctor Carlos Libardo Bernal Pulido, como Magistrado de la Corte Constitucional y, cerrada su discusión, estos lo aceptan.

La Presidencia pregunta elegido al doctor Carlos Libardo Bernal Pulido, si acepta el cargo de como Magistrado de la Corte Constitucional y este lo acepta.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la doctora Cristina Pardo Schlesinger, elegida Magistrada de la Corte Constitucional.

Palabras de la doctora Cristina Pardo Schlesinger, elegida Magistrada de la Corte Constitucional.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la doctora Cristina Pardo Schlesinger, elegida Magistrada de la Corte Constitucional:

Señor Presidente, señores de la mesa directiva, señores senadores, quiero agradecer muy profundamente la manera sería como se llevó a cabo esta elección. Considero que fue un honor para mí, creo que, para todos los candidatos, creo que fue un honor para todos nosotros y lo hemos comentado entre todos ellos, la manera sería en que ayer fuimos oídos, creo que fue algo sin precedentes, una jornada sin precedentes de seriedad, en la que todos los candidatos nos pudimos dar a conocer y ustedes nos hicieron el honor de escucharnos.

Estoy muy sinceramente agradecida y comprometida con el Senado a ejercer el cargo dentro de todo el rigor de la Constitución. Muchas gracias.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor, Carlos Libardo Bernal Pulido, elegido Magistrado de la Corte Constitucional.

Palabras del doctor Carlos Libardo Bernal Pulido elegido Magistrado de la Corte Constitucional.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el doctor, Carlos Libardo Bernal Pulido elegido Magistrado de la Corte Constitucional:

Muchísimas gracias señores senadores por este voto de confianza, me siento inmensamente honrado y ante ustedes prometo cumplir la Constitución y hacerla valer en la Corte Constitucional, siempre haciendo respetar esta institución que es la cuna de la democracia representativa de nuestro país. Muchas gracias.

Una cosa que quería decir. Esta noche hay una pequeña copa de vino, me gustaría que ustedes vinieran al Externado a las 7:00, 7:30 muchas gracias. Todos invitados muchas gracias.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a las proposiciones que se encuentran sobre la mesa.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por los honorables Senadores Claudia Nayibe López Hernández, Juan Manuel Galán Pachón y Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por los honorables Senadores Iván Duque Márquez, Juan Carlos Restrepo Escobar, María del Rosario Guerra de la Espriella y Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por el honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por los honorables Senadores Paola Andrea Holguín Moreno y Alfredo Ramos Maya.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por la honorable Senadora Myriam Alicia Paredes Aguirre.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por el honorable Senador Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por el honorable Senador Marco Aníbal Avirama Avirama.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por el honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por el honorable Senador Fernando Nicolás Araujo Rumié y Sandra Elena Villadiego Villadiego.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por el honorable Senador Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado.

Por Secretaría se da lectura a las proposiciones presentadas por el honorable Senador Alexander López Maya.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por el honorable Senador Carlos Fernando Galán Pachón.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria las proposiciones leídas y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación:

Proposición número 115

La violencia contra la mujer en Colombia está desbordada. La sociedad, las instituciones del Estado y los organismos de investigación y sanción han sido incapaces de eliminar, de una vez por todas, este flagelo que tanto daño le hace a nuestro país. Desafortunadamente ser mujer en Colombia es un riesgo y las mujeres colombianas no aguantamos más. Exigimos acciones concretas que garanticen el goce efectivo de nuestros derechos. ¡Ni una más! Debe ser la consigna de todos nosotros como sociedad.

Con fundamento en lo anterior, sírvase citar al Ministro de Justicia, *Enrique Gil Botero*; al Fiscal General de la Nación, *Néstor Humberto Martínez*; a la Ministra de Educación, *Yaneth Giha Tovar*, y al Ministro de Salud, *Alejandro Gaviria*, a un debate de control político sobre las políticas de prevención y atención de las violencias contra la mujer y respondan el siguiente cuestionario:

Ministerio de Justicia

1. Pese a todos los programas y leyes existentes, la violencia contra la mujer sigue en aumento. ¿Qué acciones considera el Gobierno nacional son necesarias implementar en el corto y mediano plazo para parar esta pandemia? ¿Qué costo tienen?

2. ¿Qué acciones, planes y programas interinstitucionales se han realizado desde el Gobierno nacional para la prevención y atención de las mujeres víctimas de violencias?

3. Si los índices de violencia contra la mujer han venido creciendo, ¿para el Gobierno nacional, cuál ha sido el impacto de los proyectos implementados?

4. ¿Cuál es el balance de la “ruta de atención” diseñada por el Gobierno nacional? ¿En criterio suyo, en dónde están los principales problemas que dificultan la prevención e impiden sancionar eficazmente los casos de violencia contra la mujer?

5. ¿Qué políticas de prevención (nacionales y territoriales) de la violencia contra la mujer se han implementado?

6. La dificultad de acceso a la justicia es uno de los principales problemas en los casos de violencia contra la mujer. ¿Qué acciones y estrategias ha tomado el Ministerio para garantizar el acceso a la justicia de las mujeres víctimas de la violencia? En particular, ¿Qué políticas tiene el Gobierno nacional para garantizarles justicia y garantías de no repetición a las mujeres víctimas de violencia sexual, maltrato y violencia intrafamiliar?

7. ¿Qué presupuesto ha asignado el Ministerio en los últimos 4 años, para prevenir, atender, investigar y juzgar los casos de violencia contra la mujer? Desagregarlo por año y por tipo de programa.

8. ¿Qué acciones y estrategias ha realizado el Ministerio de Justicia para garantizar que los lineamientos técnicos de la Comisarias de Familia se encuentren en un marco de protección integral establecido en la Ley 1257 de 2008? ¿Qué implementación y seguimiento tienen estos lineamientos?

Fiscalía General de la Nación

1. Para la Fiscalía, ¿cuáles son las principales razones y variables que llevan a tener, en el caso de violencia contra la mujer, una impunidad por encima del 80%?

2. ¿Qué estrategia tiene la Fiscalía General de la Nación para la impunidad que se presenta en los casos de violencia contra la mujer?

3. ¿Qué acciones y estrategias ha realizado la Fiscalía para garantizar el acceso real a la justicia de las mujeres víctimas de violencias?

4. Sírvase informar el presupuesto asignado por la Fiscalía General de la Nación para la prevención, atención, y judicialización de los casos de violencia contra la mujer.

5. ¿Qué estrategia tiene la Fiscalía para prevenir, atender, investigar y judicializar los hechos de violencia contra la mujer en Colombia?

6. La violencia intrafamiliar es el tercer delito de mayor ocurrencia en nuestro país. ¿Qué estrategias específicas han sido acogidas por la Fiscalía General de la Nación para prevenir, atender, investigar y judicializar este tipo de delito?

Ministerio de Educación

1. El Ministerio de Educación es el principal actor en la prevención de violencia contra la mujer. ¿Qué planes de prevención, detección y atención de situaciones de acoso, agresión sexual o cualquier otra forma de violencia contra la mujer han sido construidos por el Ministerio de Educación? ¿Cuáles de estos están realizados bajo el marco de la Ley 1257 de 2008?

2. El Compes 161 de 2013 establece que el Ministerio de Educación es una de las entidades encargadas de la ejecución de la Política Pública Nacional de Equidad de Género. Sírvase informar las acciones realizadas por el Ministerio en los últimos 4 años.

3. El Programa de Educación para la Sexualidad y Construcción Ciudadana no recibe recursos por parte del Ministerio desde el 2013. ¿Cuáles son las razones?

4. La ruta de atención para acciones de violencia contra la mujer a nivel educativo se realiza por

medio de la Ruta de Convivencia Escolar, ¿cómo incorpora esta ruta los elementos establecidos por el artículo 11 de la Ley 1257?

5. ¿Qué políticas y programas contribuyen a sensibilizar, capacitar y entrenar a docentes en temas de violencia contra la mujer?

6. El 52% (2014, INMLF) de los casos de violencia en pareja ocurrieron entre adolescentes y jóvenes entre los 15 y 29 años. ¿Qué acciones ha tomado el Ministerio de Educación para prevenir este tipo de casos entre adolescentes?

7. Cada 27 minutos una mujer es víctima de violencia sexual (2015, INMLF). El 85.3% son niñas y adolescentes (2015). ¿Qué acciones en el marco de la Ley 1257 se han realizado para prevenir la violencia de género en las instituciones educativas?

8. ¿Cuál es el sistema de información utilizado por el Ministerio de educación para identificar el número de casos de violencia contra la mujer en instituciones educativas?

9. ¿Cómo define el Ministerio de Educación los derechos sexuales y reproductivos?

10. ¿Qué estrategia de prevención y atención del embarazo en la adolescencia se manejan a nivel ministerial?

Ministerio de Salud

1. El Conpes 161 de 2013 convoca al Ministerio de Salud como una de las entidades encargadas de la ejecución de la Política Pública Nacional de Equidad de Género. Sírvase informar las acciones realizadas por el Ministerio en los últimos 4 años.

2. ¿Cómo la Política de Atención Integral en Salud se armoniza y contribuye al desarrollo del Plan Decenal de Educación Pública (2012-2021) en el componente de prevención y atención integral en salud sexual y reproductiva y su objetivo, de garantizar la atención integral a las víctimas de violencia de género y sexual?

3. El artículo 13 de la Ley 1257 establece que el Ministerio de Salud “reglamentará el Plan Obligatorio de Salud para que incluya las actividades de atención a las víctimas que corresponda en aplicación de la presente ley, y en particular aquellas definidas en los literales a), b) y c) del artículo 19 de la misma.” ¿Cuáles son las acciones tomadas por el Ministerio de Salud para garantizar dicha reglamentación?

4. ¿Para el Ministerio de Salud, qué garantías y derechos deben ofrecer y garantizar las EPS ante la ocurrencia de un hecho de violencia sexual en contra de una mujer?

5. ¿Qué estrategias ha implementado el Ministerio de Salud para responder a las fallas recurrentes en la consolidación, conformación y atención inicial por parte de las IPS a las víctimas de violencia sexual?

6. El Ministerio cuenta con una “Guía metodológica para el fortalecimiento de procesos intersectoriales y construcción de rutas para la atención integral de las víctimas de violencia sexual”. Hasta el momento, el Ministerio ha asistido a nueve de los 32 departamentos en Colombia. ¿Cuál es la estrategia de implementación para los departamentos no asistidos? ¿Cuál es la cobertura a nivel nacional que se quiere implementar?

7. Sírvase informar el número de medidas de atención: alojamiento, alimentación, transporte y subsidio monetario (artículo 19 de la Ley 1257), adoptadas por el sistema de salud a favor de las mujeres víctimas de violencias. Favor diferenciar cuántas fueran otorgadas por medio de una acción de tutela.

8. Sírvase informar el presupuesto tiene asignado para prevenir y enfrentar el tema de violencia basada en género. Favor desagregar por año del 2010 al 2016.

Claudia Nayibe López Hernández.

18. IV. 2017.

Proposición número 116

Sírvase citar a debate de control político a *Luis Carlos Villegas Echeverri*, Ministro de Defensa; a *Juan Fernando Cristo Bustos*, Ministro de Interior, y a *Jorge Hernando Nieto Rojas*, Director General de la Policía Nacional, para que se pronuncien sobre las estrategias de seguridad y justicia en los municipios más afectados por el conflicto armado, las acciones para copar institucionalmente los territorios con presencia de actores ilegales y las políticas de prevención y protección de líderes sociales ante los recurrentes y graves hechos ocurridos en los últimos años.

En materia de seguridad:

1. ¿Qué planes, proyectos o programas se han implementado como consecuencia del Acuerdo de paz, para enfrentar las amenazas al orden público que pudieren derivarse del mismo? Sírvase explicar cada uno. ¿Cuál es el balance de su aplicación?

2. ¿Cuáles acciones de reestructuración en la política de seguridad se han implementado para garantizar la seguridad después de firmado el Acuerdo de Paz?

3. ¿En cuántos y cuáles municipios tenían presencia las Farc?

4. ¿Cuál es la estrategia de seguridad en los municipios donde antes operaban las Farc?

5. ¿Cuál es la política de seguridad rural que tiene su entidad? ¿Cuántos miembros hacen parte de esta estrategia?

6. ¿Cuántos miembros adicionales se necesitan para garantizar la seguridad en las zonas rurales? ¿Cuál es el presupuesto que se necesitaría?

7. ¿Cómo va a garantizar el Estado colombiano para evitar que grupos ilegales hagan presencia en los municipios donde antes operaban las Farc?

8. ¿Se tiene información qué grupos ilegales han hecho presencia en municipios donde antes operaban las Farc? ¿En cuáles municipios? ¿Cuál ha sido la respuesta del Estado?

9. ¿En cuántos y cuáles municipios tiene presencia el ELN?

10. ¿Cuántas acciones armadas se tienen registradas por parte del ELN desde el 1° de enero de 2016? ¿En cuáles municipios?

11. ¿En cuántos y cuáles municipios hay presencia de bandas criminales o grupos armados organizados?

12. ¿Cuál es la política que tiene el Estado para enfrentar a los grupos armados organizados? ¿Cuál ha sido el impacto de la misma?

13. ¿En cuántos y cuáles municipios hay presencia de minería criminal?

14. ¿Cuáles son los planes, proyectos y programas especiales creados para garantizar la seguridad en las Zonas Veredales Transitorias de Normalización (ZVTN)?

15. ¿Cuáles zonas han sido identificadas como de alto riesgo por la instalación de las ZVTN? ¿Cuáles son los planes, proyectos y programas para garantizar la seguridad en estas zonas?

16. ¿Cuántos líderes sociales y de derechos humanos han sido víctimas de violencia desde el 1 de enero de 2016? Sírvase discriminar por tipo de hecho: amenaza, atentado, secuestro u homicidio.

17. ¿Existe un patrón, sistematicidad o generalidad en los hechos de violencia contra líderes sociales y de derechos humanos? ¿Cuáles son las características y razones que sustentan la respuesta?

Presencia institucional

1. ¿Cuáles son las deficiencias de justicia en los municipios más afectados por el conflicto?

2. ¿Cuáles son los proyectos que tiene el Estado colombiano para garantizar la provisión de justicia en los municipios con altos índices de conflicto armado?

3. ¿Qué acciones se van a implementar para ofrecer mecanismos de justicia alternativa en municipios donde antes operaban las Farc?

4. ¿Qué modificación institucional se va a implementar para garantizar la eficiente labor de la Fiscalía en los municipios más afectados por el conflicto armado?

5. ¿Qué estrategia tiene el Gobierno nacional para construir instituciones en los municipios más afectados por el conflicto armado? Con respecto a esta pregunta, sírvase detallar:

a) Cada uno de los proyectos diseñados e implementados;

b) El presupuesto de cada uno de los proyectos;

c) Los objetivos y metas de los proyectos.

6. ¿Cuál es el mínimo institucional que debe existir en cada municipio para garantizar la presencia del Estado? ¿Cómo están los municipios más afectados por el conflicto en este mínimo institucional?

Sobre la violencia contra líderes sociales

1. ¿Cuáles han sido las acciones concretas que se han tomado para enfrentar la amenaza, atentado, secuestro u homicidio de líderes sociales?

2. ¿Cuáles han sido las acciones tomadas para enfrentar las causas de las amenazas, atentados, secuestros u homicidios de líderes sociales?

3. ¿Cuáles han sido las zonas del país con mayor asesinato de líderes sociales? ¿Qué acciones diferenciadas se han tomado en dichas zonas?

4. ¿Cuál es el plan a desarrollar en adelante para evitar el asesinato de líderes sociales y cuáles son sus metas?

5. ¿Cuáles son las acciones de prevención que se tomarán para evitar la violencia contra líderes?

6. ¿Cuáles son los resultados de las medidas de prevención y protección actualmente vigentes? ¿Cuál es la metodología de evaluación y cambio de dichas medidas?

De los honorables Senadores,

Claudia Nayibe López Hernández, Juan Manuel Galán Pachón, Roy Leonardo Barreras Montealegre.

03. V. 2017

Proposición aditiva a la número 116

Adiciónese la Proposición número 116 y sírvase citar a debate de control político al doctor, *Enrique Gil Botero*, Ministro de Justicia y del Derecho, para que se pronuncie sobre el avance en la implementación del Acuerdo Final de Paz, y responda el siguiente cuestionario:

1. ¿Qué formas de provisión de resolución de conflictos y justicia territorial se están ofreciendo o se tiene planeado ofrecer en las 16 zonas de los PDET, en las zonas de influencia de las Zonas Veredales y Puntos de Normalización, y en las zonas rurales en general?

2. Sobre los beneficios penales derivados del Acuerdo Final (libertades condicionadas, amnistías e indultos) para miembros de las Farc, Fuerza Pública, Agentes del Estado y terceros, sírvase señalar el cronograma que se tiene previsto para su otorgamiento, la proyección de beneficiarios y el estado actual de beneficios concedidos.

3. ¿Qué medidas se han tomado para atender el alto número de solicitudes de libertades,

amnistías e indultos? Sírvase señalar los nuevos cargos creados en la Rama Judicial para este fin, el presupuesto destinado para los mismos.

4. Sírvase remitir una relación detallada de los decretos con fuerza de ley proferidos en virtud de las facultades presidenciales contenidas en el Acto Legislativo 01 de 2016, y el cronograma de emisión de los decretos faltantes.

Sobre la Jurisdicción Especial para la Paz, sírvase señalar:

5. ¿Cuál es el estado actual de la puesta en marcha de la JEP? Sírvase señalar el número de personas contratadas y el presupuesto usado.

6. ¿Cuál es el cronograma de puesta en marcha de la JEP?

7. ¿Cuál es el presupuesto proyectado para la puesta en marcha de la JEP y sus fuentes?

Claudia Nayibe López Hernández

03. V. 2017.

Proposición número 117

Cítense a debate de control político al señor Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, doctor *Aurelio Iragorri Valencia*; al señor Comisionado para la Paz, doctor *Sergio Jaramillo Caro*; y al señor Alto Consejero para el Postconflicto, Derechos Humanos y Seguridad, doctor *Rafael Pardo Rueda*, con el fin que ilustren y expliquen el proceso de implementación que el Gobierno Nacional llevará a cabo acerca de la reforma rural integral en el marco de los acuerdos celebrados con las Farc y absuelvan el siguiente cuestionario:

1. ¿Qué mecanismos jurídicos se van a implementar para que no existan abusos en la aplicación de la figura de expropiación?

2. ¿Cómo se va a garantizar la seguridad jurídica a los inversionistas en el campo ante los mecanismos a implementarse dentro del capítulo de desarrollo rural?

3. ¿Qué controles y auditoría se va a ejercer sobre los funcionarios e instituciones que ejerzan las funciones dentro de los mecanismos que se creen en el marco del capítulo de desarrollo rural?

4. ¿Quién auditará el proceso para determinar la productividad, medida y calidad de las tierras repartidas o entregadas?

5. ¿Cómo se va a evitar que se utilicen procedimientos que impliquen expropiación indirecta?

6. ¿De qué forma se va a proteger al país ante eventuales litigios internacionales por expropiación indirecta, en el caso de los inversionistas protegidos por acuerdos bilaterales de inversiones, ante la aplicación del capítulo de ordenamiento rural?

7. ¿Cómo se va a garantizar que la utilización de los predios sea la más eficiente desde el punto de vista ambiental, técnico y social?

8. ¿Qué mecanismos se van a emplear para que no existan fraudes a la hora de seleccionar beneficiarios?

9. ¿Cómo se va a garantizar la sostenibilidad financiera de los mecanismos de reforma rural integral?

10. ¿Cómo garantizar la seguridad jurídica sobre la tierra si no hay información de más del 27% de los predios rurales?

11. ¿Qué porcentaje del catastro rural esta realizado a la fecha, siendo este un objetivo del PND?

12. ¿Bajo qué lineamientos van a funcionar las tierras recuperadas por ser inexploradas? ¿Hasta dónde la función social afecta la sostenibilidad económica, la seguridad jurídica y viceversa?

13. ¿Qué entidades serán las encargadas de asesorar o brindar servicios para la tecnificación del campo y que mecanismos son los que harán asequibles estos servicios a la población vulnerable?

14. ¿Cuándo y cómo se asegurará la conectividad, educación y servicios públicos para los corregimientos y lugares de difícil acceso, que permita la producción a costos eficientes? ¿En cuánto se estima el costo que conlleva garantizar dichos derechos?

15. ¿Qué mecanismos aseguran que la venta de los terrenos se realiza priorizando el beneficio general sobre el particular?

Preguntas ley de Tierras

1. ¿El proyecto de ley de tierras publicado por el gabinete de agricultura es inconveniente para el ordenamiento jurídico colombiano, porque no obedece a una política de desarrollo rural integral?

2. ¿Por qué no es claro el proyecto de ley en derogar, modificar o adicionar la Ley 160 de 1994 cuando toca aspectos fundamentales de la propiedad rural en Colombia?

3. ¿Por qué el proyecto de ley no establece su ámbito de aplicación claramente? Es decir ¿por qué no expone si aplica solo para los predios objeto de reforma agraria, o si está dirigida a la totalidad de los predios rurales sin importar su origen y destinación?

4. ¿Por qué contempla la extinción del derecho de dominio administrativo en el derecho real de superficie siendo la Nación el propietario?

5. ¿Es retroactivo el artículo 44 del proyecto de ley, teniendo en cuenta que, si bien pueden existir actos viciados de ilegalidades o nulidades, en principio los mismos se presumen legítimos salvo que por medio de un debido proceso penal o un proceso de declaratoria judicial de nulidad se

demuestre lo contrario? ¿Por qué no se tiene en cuenta en este artículo el principio de legalidad, que implica que las sanciones, prohibiciones y procedimientos deben estar previamente consagradas para que sean aplicadas, esta norma retrotrae sus efectos a la vigencia de la Ley 160 de 1994?

6. ¿Por qué se le dan efectos retroactivos al proyecto, cuando la Ley 160 de 1994 sancionaba la concentración de UAF con la nulidad, donde el juez debe pronunciarse sobre las restituciones mutuas, teniendo en cuenta que existen actos entre particulares en donde se dio la consolidación de derechos que llevan más de 20 años?

7. ¿Se desconoce el precedente de la Corte Constitucional en Sentencia T-488 de 2014 en cuanto a la prohibición de prescribir baldíos de la nación con el numeral 3 del artículo 60? ¿Atenta este numeral contra el patrimonio del mismo Estado y la Constitución de 1991 al descartar la posibilidad de iniciar un proceso de clarificación de la propiedad sobre estos predios?

8. ¿Desconoce el artículo 71 del proyecto los atributos del derecho de dominio según el código civil al consagrar la inembargabilidad, inalienabilidad e imprescriptibilidad de los predios entregados por la ANT de forma gratuita a los sujetos de reforma agraria? ¿Por qué se le quita la posibilidad al trabajador rural adjudicatario de dar en garantía su predio y ser beneficiario de créditos?

9. ¿Propicia el artículo 88 la connivencia de funciones y competencias legales descritas en el ordenamiento jurídico, entre las Corporaciones Autónomas regionales y de Parques Nacionales Naturales?

10. ¿Por qué la ANT se abroga en el artículo 88 la competencia de constituir, delimitar y crear Zidres cuando el artículo 21 de la Ley 1776 de 2016 es clara respecto de quienes tienen esta competencia?

11. ¿Cuál es la intención del artículo 88 sobre Adquisición directa y expropiación al hacer una remisión amplia que no solo comprende el actual Acuerdo Final? ¿Genera este artículo incertidumbre e inseguridad jurídica a los propietarios rurales? ¿Por qué la remisión no se circunscribe a compromisos particulares o el capítulo de Desarrollo Rural Integral sino que mantiene una referencia abierta?

12. ¿Vulnera el artículo 100 el debido proceso al indicar que en los casos en que persista la in explotación del inmueble tras la sanción, la etapa probatoria del proceso único de extinción consistirá únicamente en la verificación de que persisten las causas que dieron lugar a dicha sanción? ¿Por qué no se le da al sujeto sancionado la posibilidad de probar una situación sobre viniente de fuerza mayor caso fortuito que haya

impedido su explotación después de la imposición de la multa?

13. ¿Usurpa el proyecto de ley funciones judiciales por parte de la ANT, según lo contemplado en el capítulo II “Procedimiento Único: Generalidades”, al crear o adicionar una jurisdicción?

14. ¿Existe una extralimitación y usurpación de las funciones judiciales al contemplar la declaración de pertenencia por parte de la ANT? ¿Por qué no se llevó esta modificación mediante una ley estatutaria por ser de administración de justicia, más aún cuando dispone que el juez podrá realizar fallos ultrapetita o extrapetita?

15. ¿El proyecto de ley incluye aspectos cruciales como mecanismos de cierre de los procesos agrarios en la Jurisdicción?

16. ¿Por qué el proyecto de ley no tuvo en cuenta que los Notarios pueden ser un instrumento para la descongestión de procesos judiciales de saneamiento de la pequeña propiedad rural?

17. Desconoce el proyecto de ley la necesidad que tiene el país de tener un inventario de baldíos según las consideraciones de la Corte Constitucional en Sentencia T-488 de 2014.

Iván Duque Márquez, Juan Carlos Restrepo Escobar, María del Rosario Guerra de la Espriella, Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

03. V. 2017.

Proposición número 118

Cítese a la Comisión Accidental de Seguridad Aérea, al doctor César Muñoz, delegado de Colombia ante la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), para que responda por sus gestiones ante dicha Organización, con el fin de que Colombia recupere la soberanía sobre el control de su espacio aéreo.

Juan Manuel Galán Pachón

03. V. 2017

Proposición número 119

Cuestionario aditivo

Adiciónese el siguiente cuestionario a la Proposición 102 de 2017, citación a debate de control político a la Canciller, María Ángela Holguín Cuéllar, presentada el 21 de marzo de 2017 por el Senador Alfredo Ramos Maya.

Sobre deportados desde Venezuela:

1. Sírvase informar el número de colombianos que han sido deportados desde Venezuela desde el año 2002 a la fecha. Año por año, mes por mes y por puerto de entrada al país.

2. Sírvase informar el número de colombianos que han sido deportados desde otros países desde el año 2002 a la fecha. Año por año, mes por mes, por puerto de entrada al país y país de origen.

3. ¿Cuántas y cuáles denuncias ha recibido la Cancillería referentes a violaciones a sus derechos por parte de autoridades venezolanas a colombianos antes y durante el proceso de deportación desde el año 2002 a la fecha? Año por año, mes por mes y por puerto de entrada al país.

4. ¿Cuántas y cuáles denuncias ha recibido la Cancillería referentes a violaciones a sus derechos por parte de autoridades de países extranjeros a colombianos antes y durante el proceso de deportación desde el año 2002 a la fecha? Año por año, mes por mes, por puerto de entrada al país y país de origen.

5. ¿Cuál ha sido la respuesta de los diferentes Gobiernos ante las medidas tomadas por Colombia?

Sobre incursiones ilegales desde Venezuela:

1. Sírvase informar y detallar las incursiones por parte de las Fuerzas Armadas de Venezuela a territorio colombiano desde el 7 de agosto de 2010 a la fecha.

2. ¿Qué medidas ha adoptado la Cancillería para contener estas incursiones ilegales por parte de las Fuerzas Armadas de Venezuela?

3. ¿Cuántas han sido y cuál ha sido la respuesta por parte del gobierno venezolano a las notas de protesta emitidas por la Cancillería?

4. ¿Qué medidas está llevando a cabo el Gobierno Nacional desde la Cancillería para defender la soberanía y proteger la frontera?

Sobre derroche:

1. Sírvase informar el número total de cargos del Ministerio de Relaciones Exteriores desde el año 2010 a la fecha, año por año.

2. Sírvase informar el costo de la nómina del Ministerio de Relaciones Exteriores desde el año 2010 a la fecha, año por año.

3. Sírvase informar el número de empleados del Ministerio de Relaciones Exteriores por embajada y/o misión internacional, detalle el costo de la nómina de cada una, desde el año 2010 a la fecha.

4. ¿Cuáles funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores tienen vínculo hasta en cuarto grado de consanguinidad con Congresistas, Magistrados, Ministros, Gobernadores y Alcaldes, desde el año 2010 a la fecha?

5. ¿Cuáles funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores tienen vínculo hasta en cuarto grado de consanguinidad con el Presidente de la República o la Primera Dama, desde el año 2010 a la fecha?

6. Sírvase informar y detallar el gasto de cada embajada y misión internacional de Colombia en el exterior, desde el año 2010 a la fecha.

7. ¿Qué porcentaje del total de funcionarios de Ministerio de Relaciones Exteriores son funcionarios de carrera?

8. ¿Cuántos viajes internacionales realizó la Ministra de Relaciones Exteriores desde el 2010 a la fecha?

9. ¿Cómo está aplicando el Ministerio de Relaciones Exteriores las medidas de “austeridad inteligente” iniciadas por el Gobierno nacional?

10. ¿Cuántos acuerdos, tratados y convenios bilaterales se han realizado desde el año 2010 a la fecha? Detalle año por año y por embajada.

11. Envíe copia de los decretos de creación de nuevas Embajadas, Consulados y Delegaciones desde el año 2010 a la fecha.

12. ¿Cuáles son los criterios para abrir una nueva embajada y un nuevo consulado?

*Paola Andrea Holguín Moreno,
Alfredo Ramos Maya.*

03. V. 2017.

Proposición Aditiva número 120

En consideración a la Proposición número 85 presentada por la Senadora Arleth Casado para citar a debate de Control político respecto a la aplicación e implementación de la Ley 1257 de 2008, y teniendo en cuenta que existen funcionarios con información relevante frente al cumplimiento de obligaciones en materia de prevención y sanción de toda forma de violencia contra la mujer, le solicito respetuosamente a la Mesa Directiva del Senado invitar al señor Fiscal General de la Nación, doctor Néstor Humberto Martínez Neira, al debate que se programe para tal efecto, con el fin de que responda el siguiente cuestionario:

1. Señor Fiscal, ¿qué acciones podrían ejecutarse para prevenir la violencia doméstica contra las mujeres, muchas veces violencia silenciosa, que suele terminar en lesiones y asesinatos?

2. ¿Qué políticas concretas adelanta la Fiscalía para la atención rápida, amable, segura y eficiente, de las mujeres víctimas de delitos sexuales y violencia que se atreven a denunciar a sus agresores?

3. ¿En la Fiscalía existen criterios de enfoque de género para asignar responsabilidades laborales a las mujeres que ocupan los distintos cargos en la entidad? ¿Podría dar algunos ejemplos?

4. ¿Los fiscales e investigadores encargados de las investigaciones por violencia contra la mujer, están realmente capacitados para el manejo de estas temáticas? ¿Qué ha hecho la Fiscalía para esto?

5. ¿Cuáles son las medidas que ha implementado la Fiscalía General, respecto a la violencia psicológica contra la mujer y las medidas de protección que debe efectuar, especialmente con el pronunciamiento de la Corte Constitucional con ocasión de la Tutela T-967 del año 2014?

6. Dice la misma sentencia de tutela que “(...) la violencia psicológica y doméstica que ocurre en el hogar tiene una dificultad probatoria muy alta si se verifica desde los parámetros convencionales del

derecho procesal, debido a que el agresor busca el aislamiento y el ocultamiento de los hechos violentos. Por tanto, es claro que las víctimas de tales agresiones tienen como única posibilidad de protección abrir los espacios de intimidad familiar a sus más allegados. En esa medida, desde una perspectiva de género, es necesario que los operadores de justicia, empleen la flexibilización de esas formas de prueba, cuando se denuncia la violencia al interior del hogar. (... Y' Negrita fuera del texto original ¿Cómo se ha verificado, al interior de la FGN, que esa flexibilización de la prueba se está realizando por parte de los despachos instructores?

7. ¿En términos procesales, qué medidas ha tomado la fiscalía general para dar celeridad a las investigaciones por delitos contra la mujer y resultados favorables a las víctimas? ¿En qué etapa de investigación se encuentran estos procesos?

Myriam Alicia Paredes Aguirre.

03. V. 2017.

Proposición número 121

En virtud de los artículos 244 y siguientes de la Ley 5ª de 1992, me permito proponer a la Plenaria de esta Corporación para que en desarrollo del debate aprobado mediante Proposición número 82 de 2016, se citen al Ministro de Agricultura, doctor Aurelio Iragorri Valencia; a la Ministra de Educación, doctora Yaneth Guha; al Ministro de Transporte, doctor Jorge Eduardo Rojas; al Ministro de Salud, doctor Alejandro Gaviria Uribe; a la Ministra de Vivienda, doctora Elsa Noguera; a la Directora del Departamento de Prosperidad Social, doctora Tatyana Orozco; con el fin que expliquen los alcances que tendrá los puntos convenidos dentro del Nuevo Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, respecto a los ministerios que cada uno dirige.

Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado.

03. V. 2017.

Proposición número 122

Debate de control político aumento de cultivos de coca y amapola

En los Acuerdos de Paz de La Habana quedó incluido el enfoque diferencial en los distintos temas, incluido el de la solución del problema de drogas ilícitas. En todo caso quedó consignado que “la implementación de los acuerdos nunca irá en detrimento de los derechos de los pueblos étnicos”.

En materia de solución del problema de drogas ilícitas quedó establecido:

1. Se garantizará la participación efectiva y consultada de las comunidades y organizaciones representativas de los pueblos étnicos en el diseño y ejecución del Programa nacional integral de sustitución de cultivos de uso ilícito, incluyendo

los planes de atención inmediata respecto de los Territorios de los pueblos étnicos. En cualquier caso, el Programa nacional integral de sustitución de cultivos de uso ilícito respetará y protegerá los usos y consumos culturales de plantas tradicionales catalogadas como de uso ilícito. En ningún caso se impondrán unilateralmente políticas de uso sobre el territorio y los recursos naturales presentes en ellos.

2. En la priorización de los territorios se atenderá a las realidades de los territorios de pueblos étnicos, se tendrá en cuenta los territorios afectados por cultivos de uso ilícito de los pueblos étnicos en riesgo de exterminio físico y cultural o en riesgo de extinción, así como los territorios de los pueblos étnicos en situación de confinamiento o desplazamiento.

3. Aunque consideramos que pudo haberse dado más tiempo a la concertación del capítulo étnico del mencionado acuerdo, que solo pudo incorporarse parcialmente el día anterior, es fundamental entender que en este y los otros temas que consigna el acuerdo, no habrá regresiones en cuanto a las conquistas de pueblos indígenas y comunidades negras en la Constitución de 1991, ni en los desarrollos de la jurisprudencia nacional, o en el catálogo de derechos reconocidos en los instrumentos internacionales tales como la Declaración de Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas.

Marco Aníbal Avirama Avirama

03. V. 2017.

Proposición número 123

Cítense a los señores Ministros de Hacienda, doctor Mauricio Cárdenas Santamaría, y de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, David Luna Sánchez, para que en sesión plenaria del Senado de la República nos informen sobre la situación actual de Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P, su eventual capitalización por parte del Estado Colombiano y la regulación del sector.

Invítese al señor Contralor General de la República, doctor Edgardo Maya Villazón, y al señor Procurador General de la Nación, doctor Fernando Carrillo Flórez.

Anexo cuestionario

Cuestionario para el señor Ministro de Hacienda, doctor Mauricio Cárdenas Santamaría:

1. Indique la evolución de las participaciones del Estado y capitalizaciones efectuadas en la empresa Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P a partir de la fecha de su creación.

2. Indique la forma en las que el Estado Colombiano ha pagado las capitalizaciones en las que se ha comprometido.

3. Indique los antecedentes o circunstancias que propiciaron cada una de las capitalizaciones que se han hecho en la empresa Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P.

4. Indique la situación actual de la empresa respecto de su capital autorizado, suscrito y pagado.

5. Indique como participa en la actualidad el gobierno nacional en la administración de la empresa Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P.

6. Indique la evolución de la situación financiera, de endeudamiento y de inversiones de la empresa Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P, desde el año 2004 hasta el año 2017.

7. Indique las acciones implementadas y cambios realizados por la empresa Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P. desde año 2010 hasta el año 2017 para mejorar su situación financiera.

8. Indique la evolución de los giros o pagos realizados al exterior por Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P., indicando el concepto de los mismo y su destino.

9. Envíe la totalidad de los contratos que existan relacionados con la explotación por el use y goce, de los bienes, activos y derechos de Telecom en liquidación.

10. Indique la evolución de los pagos que por concepto de contraprestación económica ha recibido Telecom en liquidación o patrimonio autónomo Parapat, desde la fecha de creación de este patrimonio autónomo hasta la fecha.

11. Indique la situación actual de los pagos que debe recibir Telecom en liquidación o el patrimonio autónomo Parapat por concepto de contraprestación.

12. Indique las razones por las que se plantea una nueva capitalización, cual el monto de la misma y cuales sus perspectivas y posición frente a una nueva y eventual capitalización de Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P.

13. Indique la situación financiera actual de los fondos que deben cubrir las pensiones de los ex trabajadores de Telecom.

14.Cuál es la posición del posición del Ministerio de Hacienda frente a la recomendación de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) en el sentido de tener independencia frente al sector (telecomunicaciones) que regula en atención a que el Estado Colombiano un 30% de participación en Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P.

Cuestionario para el señor Ministro de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones David Luna Sánchez:

1. Indique la situación financiera actual del patrimonio autónomo Parapat.

2. Indique la forma de administración y funcionamiento el patrimonio autónomo Parapat.

3. Indique las actividades a cargo de la FiduAgraria respecto del patrimonio autónomo Parapat.

4. Indique el valor actual de los bienes de Telecom en liquidación y que constituyen la fuente de ingreso de los llamados pagos por concepto de contraprestación.

5. Indique las regulaciones planteadas para el sector de las telecomunicaciones relacionadas con las actividades de Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P.

6. Envíe la totalidad de contratos o acuerdos relacionados con las capitalizaciones efectuadas por el Estado Colombiano en Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P.

7. Cuál es la posición de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones frente a la recomendación de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) en el sentido de tener para el sector de las telecomunicaciones un único regulador.

8. Cuál es la posición de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones frente a la recomendación de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) en el sentido de tener independencia frente al sector (telecomunicaciones) que regula en atención a que el Estado Colombiano un 30% de participación en Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P.

Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez

03. V. 2017.

Proposición número 124

El Senado de la República hace un especial justo y merecido reconocimiento al municipio de Santa Cruz de Mompo en el departamento de Bolívar al celebrarse 480 años de su fundación.

Las orillas del Rio Magdalena, un tres (3) de mayo del año 1537, vieron al conquistador español Don Alonso de Heredia, quien *después de librar una feroz y sangrienta batalla con la tribu Kimbay y derrotando sin atenuantes al cacique Mompoj*, erigir la Villa de Santa Cruz de Mompo. Así lo relata el historiador Ariel José Miranda Castillo.

Pese a los hechos violentos que dieron origen al Municipio de Santa Cruz de Mompo, es necesario que la Plenaria del Senado reconozca la ascendencia de la civilización Malibú, indígenas nativos de viejos tiempos en lo que hoy se conoce como la Depresión Mompoisona, quienes bajo el liderazgo del Cacique Mompoj, los caciques menores Zuzua, Mahamon, Zimití, Zambe, Chilloa, Omigale y muchos otros se

opusieron valientemente a la conquista, y hoy su descendencia habita en el Municipio.

Durante el Virreinato de la Nueva Granada, Santa Cruz de Mompo es la primera población que proclama su absoluta independencia del Reino de España el seis (6) de agosto de 1810. Sus habitantes, enarbolando la consigna “Ser Libres o Morir”, más de 400 valerosos momposinos, se unen al Libertador Simón Bolívar emprendiendo la “Campaña Admirable” la cual culmina victoriosamente en Caracas el seis (6) de agosto de 1813. Hecho que trasciende la historia libertadora de la patria, llevando al libertador exclamar en sus palabras: “Si a Caracas debo la Vida a Mompo debo la Gloria”. Palabras del historiador Leonardo DiFilippo Echeverry.

Inspirado por su importancia histórica Santa Cruz de Mompo se considera hoy en día como la Cuna de la Independencia en Colombia.

La Unesco declara el centro histórico de Santa Cruz de Mompo como Patrimonio de la Humanidad, en Decisión con Código CONF 203 VIII.C.1 del Comité en su décimo novena (19ª) sesión.

Por lo anteriormente expuesto, solicitamos al honorable Senado de la República, vincule a la Nación y expida un pergamino al Municipio de Santa Cruz de Mompo en honor a su fundación como un homenaje de su importancia histórica para la consolidación de nuestra Nación.

La presente condecoración será entregada en ceremonia especial al municipio de Santa Cruz de Mompo, en presencia de sus habitantes y máximas autoridades administrativas y judiciales.

Fernando Nicolás Araújo Rumié, Sandra Elena Villadiego Villadiego.

03. V. 2017.

Proposición número 125

Cítense a la Directora de Bienestar Familiar, doctora Cristina Plazas, al Ministro de Salud, doctor Alejandro Gaviria Uribe; para que en fecha que fije la Mesa Directiva de la Plenaria del Senado, se realice debate de control político y se responda cuestionario sobre Violencia contra la Niñez Colombiana.

Invítese también al Procurador General de la Nación, doctor Fernando Carrillo; al Director de la Policía Nacional, General Jorge Nieto; al Defensor del Pueblo, doctor Carlos Alfonso Negret; al Director de Medicina Legal, doctor Carlos Eduardo Valdez; al Fiscal General de la Nación, doctor Néstor Humberto Martínez.

Allegaremos a la Secretaría General del Senado, el respectivo cuestionario para cada uno de los citados.

Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado.

03. V. 2017.

Proposición número 126

Sobre la muerte de niños y niñas en el departamento de la Guajira

En vista de los graves hechos de abandono por parte del Estado a los niños, niñas y adolescentes en el Departamento de La Guajira, el cual tiene como resultado a la fecha 62 casos de niños y niñas muertos y decenas de niños y niñas en estado de desnutrición. Se solicita a la Procuraduría General de la Nación, Fiscalía General de la Nación, y a la Contraloría General de la República creen un cuerpo élite para que investigue, sancione y tome los correctivos necesarios, si existirá mérito para ello; con el fin de evitar que más niños y niñas mueran por desnutrición y para esos hechos no queden impunes, por causas de corrupción y abandono del Estado y el Gobierno nacional.

En cumplimiento de la Sentencia mediante Sentencia T-466 del 30 de agosto de 2016 con ponencia de los Magistrados Alejandro Linares Cantillo, Gabriel Eduardo Mendoza Martelo y Gloria Stella Ortiz Delgado, mediante el cual el alto tribunal fija un cronograma al Gobierno nacional para que solucione la crisis humanitaria en este departamento y por las medidas cautelares ordenadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en su Resolución número 60 del 11 de diciembre de 2015.

Cítense a Control Político ya sea con la en Sesión Plenaria o en alguna de las Comisiones Constituciones o Legales, al Ministerio del Interior, Ministro de Agricultura, Ministro de Salud, Ministro de Vivienda, para que respondan y planteen soluciones a estos hechos de abandono de los niños y niñas del Departamento de la Guajira, y para que dicha sesión sea llevada a cabo en el departamento de La Guajira

Invítese, al Defensor Nacional del Pueblo, Procurador General de la Nación, al Gobernador de la Guajira, Alcalde de Riohacha y a las comunidades de la Región.

Ordénese a la Mesa Directiva, disponer de la transmisión en directo por la Señal del Canal del Congreso y la Señal Institucional.

Alexánder López Maya.

03. V. 2017.

Proposición número 127

La Plenaria del Senado de la República hace un llamado al señor Procurador General de la Nación, doctor Fernando Carrillo Flórez, al señor Contralor General de la República, Edgardo Maya Villazón, y al señor Fiscal General de la Nación, doctor Néstor Humberto Martínez Neira, para que conforme sus competencias, se inicien sendas investigaciones en contra de los responsables por acción o por omisión en el presunto caso de negligencia, abandono de la posición de garante o

grave culpa en el cumplimiento de sus obligaciones, en el caso del fallecimiento por causas asociadas a la desnutrición severa de la madre lactante María Cristina Pushaina en un centro hospitalario en la ciudad de Ríohacha, Guajira, el pasado 28 de febrero de 2017 y la grave condición de salud por causas asociadas a la desnutrición severa de su hijo, menor de edad, José Wilder Pushaina.

Se debe investigar por las autoridades competentes, la presunta responsabilidad del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en su condición de ente rector del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, dispuesto por la Ley 1098 de 2006, que regula los derechos de los niños, niñas y adolescentes, en lo que tiene que ver con la muerte sucesiva de menores de edad en el departamento de la Guajira, por causas asociadas a la desnutrición.

Alexánder López Maya.

03. V. 2017.

Proposición número 128

Solicito respetuosamente a la Plenaria del Senado que, en virtud de la ausencia de la Ministra de Relaciones Exteriores, y dada la trascendencia de su presencia en el debate por ser la única funcionaria indicada para responder el vasto cuestionario; se aplase el debate de Control Político citado por medio de las Proposiciones 102 y 119 para la próxima sesión.

Además, consideramos irrespetuosa la actitud de la Canciller hacia todos los corporados, en tanto conocía desde la semana pasada que se ausentaría y tan solo consideró pertinente informar a esta honorable corporación horas antes del debate mencionado.

Alfredo Ramos Maya.

09. V. 2017.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal.

Palabras de la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal, quien da lectura a la siguiente constancia

Constancia

Quiero dejar una constancia sobre un tema que considero extremadamente importante y en el cual insistiré todas las veces que sea necesario hasta lograr que cesen los abusos contra los menores en Colombia. De acuerdo con la Línea Virtual de Denuncia para la Protección de la Niñez y Adolescencia en Colombia, en nuestro país desde el año 2012 se han recibido más de 34 mil reportes sobre conductas que afectan la integridad de los

Niños, Niñas y Adolescentes colombianos en la red.

Las cifras son alarmantes: la Policía Nacional ha establecido que en Colombia diariamente ocurren en promedio 24 casos de abuso contra menores en la red. Esta cifra se contrasta con los más de 2.450 casos que se han reportado en lo corrido de 2017, de los cuales el 66% de estos corresponden a Pornografía Infantil; 19% están relacionados con Maltrato, Abuso y Trabajo Infantil; 7% a Ciberacoso; y un 8% a temas relacionados con otras situaciones que atentan contra la dignidad y la integridad de nuestros menores.

Creo firmemente que las vulneraciones que se cometen en la red son delitos extremadamente graves, por cuanto no culminan cuando se somete a los Niños, Niñas y Adolescentes a los vejámenes que son grabados y divulgados, sino que se perpetúan a través de la presencia de imágenes y videos que son continuamente replicados por los internautas. Preocupa entonces que la epidemia de violencia que se cierne sobre los menores colombianos ya haya trascendido el mundo físico, en donde hemos denunciado que los maltratos, las torturas, los delitos sexuales y la explotación campean; y ahora también se haya desplazado también al escenario virtual.

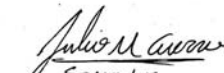
Recordemos que nuestro Código Penal contempla penas de 10 a 20 años para aquel que fotografíe, filme, produzca, divulgue, venda, porte, almacene o exhiba pornografía infantil; y que se considera tan grave esta conducta que basta con que un individuo tenga en su celular una imagen de esta naturaleza para que se haya consumado el delito, esto último sin importar si el menor ha entregado la imagen de manera voluntaria.

No obstante, preocupa que para un delito tan grave y con tan hondas repercusiones en la vida de un niño, niña o un adolescente, se tenga una pena que consideramos baja. Así mismo, causa intranquilidad las recientes decisiones proferidas por la Corte Constitucional, quien ha asumido una posición excesivamente garantista para quienes abusan sexualmente de nuestros menores, esto último en perjuicio de los derechos y de la especial protección que debe brindar el Estado a nuestros niños y adolescentes.

Ante este panorama tan preocupante, queremos hacer un llamado vehemente al Congreso de la República, para que abordemos de manera consciente esta grave problemática que aqueja a nuestra niñez en esta era de la interconexión y las comunicaciones, y la Justicia para que actúe en consecuencia con la Constitución y la Ley; para que respete los dictados y la voluntad tanto del Legislador, como de la Ciudadanía; y para que, como he dicho anteriormente en esta Plenaria, aunemos esfuerzos desde el Estado, en conjunto con la Sociedad y la Familia, para que nunca más se vuelvan a presentar hechos que agraven de

formas tan viles a quienes representan el futuro de nuestro país.


Maritza Martínez Arizábal
Senadora de la República


Julio M. Cordero
Senador
CC 74777571

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Manuel Mesías Enríquez Rosero.

Palabras del honorable Senador Manuel Mesías Enríquez Rosero.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Manuel Mesías Enríquez Rosero, quien da lectura a las siguientes constancias:

Constancia

El Senado de la República felicita al municipio de Puerto Asís, al conmemorar el día de hoy 3 de mayo, 105 años de su fundación.

El 3 de mayo de 1912; en el Departamento de Putumayo fue fundada la ciudad de Puerto Asís, por los religiosos misioneros capuchinos, “más adelante el Gobierno quien con la idea de reafirmar la soberanía de Colombia e impulsar a la nueva ciudad, instaló en la región programas especiales en estos territorios acosados permanentemente por el Perú.

De la fecha de fundación a hoy, han transcurrido 105 años, de una región del Putumayo que ha visto elevarse a Puerto Asís, en una importante ciudad del Departamento, que pese a las diversas dificultades que la asediaron y gracias a la pujanza, las ganas de progreso de los Asisenses, sumado a la riqueza histórica, cultural, geográfica, económica y ambiental hacen de Puerto Asís una ciudad para mostrar al mundo entero.

No se puede desconocer las problemáticas que aún persisten y para lo cual reiteramos nuestra solicitud al Gobierno Nacional a fin de prestar todo el apoyo a esta importante ciudad del Putumayo.

El Senado de la República se une a la celebración de los 105 años de su fundación, exalta y felicita a la ciudad de Puerto Asís en cabeza de su Alcalde, doctor Omar Francis Guevara y a sus habitantes.

La presente remítase al señor Alcalde, doctor Omar Francis Guevara.

Presentada por:


MANUEL ENRÍQUEZ ROSERO
Senador de la República

Constancia

Para garantizar una relación armónica entre los Estados y la Población Civil es necesario evitar cualquier tipo de abuso de la autoridad. Más aun cuando se trata de las fuerzas militares de un país, encargadas de ejercer el monopolio de la fuerza por medio de las armas, esta conducta debe ser de especial rechazo y claro está defender la soberanía.

El hecho específico que me hace enfatizar en estos conceptos, es dejar una constancia acerca del atropello del ejército ecuatoriano a ciudadanos colombianos, en aguas colombianas del río Putumayo. Este hecho ocurrió en desarrollo de una operación de interdicción fluvial sobre el Río Putumayo, donde una patrulla militar Ecuatoriana embistió de manera desmedida a una embarcación tripulada por dos personas, en la cual se transportaba dos pomas de gasolina. Los hechos ocurrieron este martes 2 de mayo de 2017, alrededor de las 11:30 de la mañana, en el Corregimiento de Puerto Ospina, jurisdicción del Municipio de Puerto Leguizamo, Departamento del Putumayo, frontera con la Localidad de Puerto El Carmen (Ecuador).

Juliette Delgado, Corregidora de Puerto Ospina, es la encargada de denunciar este atropello, la violación a los derechos humanos y el abuso de autoridad por parte de la patrulla Ecuatoriana, que trató de ejercer soberanía en aguas Colombianas al intentar capturar a los dos tripulantes de la embarcación mencionada, sobre la ribera del Río Putumayo que hace parte del territorio colombiano. Lo anterior, está respaldado en material multimedia y por el audio de uno de los afectados Leonidas Figueroa. Este tipo de comportamientos deben ser fuertemente condenados, ya que representan una violación de la soberanía colombiana, de los derechos humanos, de estas poblaciones fronterizas y un abuso de autoridad fuertemente condenable.

Por lo tanto, hago un llamado al Gobierno Nacional, a la Defensoría del Pueblo, al Ministerio de Relaciones Exteriores, y a las demás autoridades competentes para el manejo de este tipo de sucesos reprochables, a que investiguen a profundidad lo sucedido y que tomen las medidas pertinentes en este caso. Lo anterior, con el objetivo, de evitar que se repitan sucesos similares, y así, garantizar los derechos humanos de los pobladores de zonas fronterizas y generar respeto hacia la soberanía de nuestro país.

Presentada por:


Manuel Enríquez Rosero.
Senador de la República.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno.

Palabras de la honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, quien da lectura a la siguiente constancia:

Gracias Presidente, quiero permitirme leer al Congreso de la República una carta que nos, una misiva que nos envía desde Venezuela a los honorables miembros del Congreso de la República de Colombia:

Caracas, 24 de abril de 2017

A los honorables miembros del Congreso de la República de Colombia:

Luego de transmitirles un cordial saludo desde Caracas, me dirijo a ustedes, en nombre de todos los venezolanos que hemos emprendido una heroica y decisiva lucha en las calles de nuestra nación.

Lamentablemente no puedo acompañarles físicamente, como lo hice en el pasado, pues desde hace tres años el régimen de Nicolás Maduro me prohíbe salir del país. Con la represión y la persecución, lejos de doblegarnos, el régimen nos ha dado una fuerza que hoy se despliega, serena 'y firmemente, por toda Venezuela.

Durante este mes de abril se ha producido un nuevo despertar. Estamos viviendo protestas masivas, pacíficas y firmes a lo largo y ancho del país. Estas tienen un solo y claro objetivo: dar fin a la dictadura, avanzar en la transición y reconquistar la democracia y la libertad. Frente a esta creciente presión y movilización, el régimen decide arreciar en su represión, aún consciente de que el mundo lo observa y que ya no habrá indiferencia, ni tolerancia, ante su criminal atropello.

Es por ello que anuncian que dotarán de más armas a sus grupos paramilitares, asfixian lo que queda de la prensa libre y nos amenazan con prisión, culpándonos de sus propios crímenes.

Los venezolanos hemos dejado claro que esta vez no nos engañarán ofreciendo un falso diálogo o elecciones regionales que, siendo importantes, no resolverán la tragedia venezolana. Los ciudadanos estamos unidos en las calles; decididos a avanzar en la única ruta posible: la salida de la dictadura y una transición estable, ordenada y confiable para todos.

Hoy requerimos de la comunidad democrática internacional toda la presión sobre el régimen de Nicolás Maduro y la inequívoca solidaridad con los ciudadanos que cívicamente arriesgan sus vidas por la democracia en Venezuela.

Confío en que contamos con su respaldo en esta hora crucial, así como en la hora próxima de reconstruir una Venezuela libre, próspera y solidaria. Los lazos de hermandad y de historia que unen a los colombianos y a los venezolanos hoy son más fuertes y necesarios que nunca.

Honrada y profundamente agradecida con esta oportunidad, me despido.

Atentamente,



María Corina Machado
Coordinadora Nacional de Vente Venezuela

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ernesto Macías Tovar.

Palabras del honorable Senador Ernesto Macías Tovar.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Ernesto Macías Tovar:

Presidente muchas gracias, esta constancia que quiero dejar sonará trasnochada a destiempo o cualquier otra cosa, pero es que, aprovechando hoy la presencia del Senador Horacio Serpa, quiero dejarla Senador Serpa, Senador Serpa es que estoy dejando una constancia que decía parecería trasnochada, pero es que no había tenido la oportunidad de hacerlo en su presencia, porque se requiere su presencia para ello.

Nosotros enviamos a finales de marzo al Presidente Juan Manuel Santos una carta en resumen pidiéndole su renuncia, lo hicimos en un documento serio firmado por 36 Congresistas del Centro Democrático y usted a través de los medios de comunicación, varios medios lo escuchó dijo que al leer la carta, que la había leído y que si no hubiese sido por las firmas la carta parecía que la hubiera redactado Popeye; resulta Senador Serpa que esa carta tiene tres párrafos y cinco frases textuales que están entre comilladas de un escrito de él hoy Presidente Santos en el diario el Tiempo cuando pedía la renuncia del Presidente Samper, por aquello del proceso ocho mil.

En síntesis nosotros democráticamente, respetuosamente ejercimos el derecho como ciudadanos y más como Congresistas de enviarle esa carta o pedirle la renuncia al Presidente Santos por los hechos que han ocurrido en el país, pero resulta que usted con sus palabras nos insultó Senador Serpa, nos ultrajo, pisoteó nuestra honra 36 Congresistas la firmábamos y yo no quería dejar esta constancia en su ausencia, usted durante el mes de abril no, una sola vez vino, pero se fue muy rápido, ayer no permitieron dejar constancia y hoy la quería dejar en esos términos respetuosos decirle que respetuosamente usted se equivocó con nosotros; nosotros no somos lo que usted dijo

en los medios de comunicación y esta carta no creo a no ser que por las citas que hacemos de él hoy Presidente Santos se le pareciera la redacción de Popeye, pero la redactamos nosotros y la firmamos 36 Congresistas del Centro Democrático. Era eso señor Presidente y quería dejar la constancia en su presencia. Muchas gracias.

Con la venia del Presidente y del orador, interpela el honorable Senador Horacio Serpa Uribe:

Bueno muchas gracias Presidente, queridas y queridos Senadores, dos cosas, la primera, le agradezco mucho los términos respetuosos de su observación y la tranquilidad con que me hizo el reclamo, eso lo considero de una gran importancia y señala, que aquí se pueden discutir las cosas en forma cordial y decirse lo que considere de una gran importancia, y señala que aquí se pueden discutir las cosas en forma cordial y decirse lo que se considere apropiado sin necesidad de agravios ni de insultar.

Lo segundo, no tuve ningún interés de insultar a ningún Senador, ni de agraviar a nadie mucho menos a ustedes a los que respeto profundamente, pero sí tengo que decir que esa afirmación la hice y que la hice conscientemente y fue mi manera de hacer un llamado de atención; porque resulta que el Centro Democrático con todo el derecho estaba convocando a una manifestación y bueno una manifestación que tenía muchísimo interés ciudadano y que ofrecía la seguridad de que iba a ser una presencia masiva de colombianos que iban a salir a protestar contra el Presidente Santos, contra la paz, etc., lo cual a mí eso me parece normal.

Lo que no me pareció normal distinguido Senador, y muy apreciadas y apreciados Senadores fue que un personaje como Popeye, hubiere anunciado que asistiría a esa manifestación y que el Centro Democrático se hubiese quedado callado, eso me pareció a mí absolutamente inapropiado y lo dije, bueno si no es cierto yo nunca vi ratificación ni llamado de atención, ni nada, lo que sí es cierto es que ese personaje es un sicario, ah que cumplió sus penas, etc., sí, pero a uno le quedan cosas en el corazón. Y yo a ustedes les he escuchado opiniones sobre ese particular.

Yo nunca podré olvidar una declaración del señor Popeye en la que dijo paladinamente la forma salvaje y bellaca cómo había asesinado a Carlos Mauro Hoyos, él dijo para la prensa: yo recibí la orden de Pablo Escobar de asesinar al Procurador que estaba herido, lo saqué a un patio, lo dije lo voy a matar empezó a llorar, le dije que se arrodillara y le pegué un balazo en la frente para que no llorara más; entonces eso fue lo que motivó distinguidos amigos, no, pero a mí sí me pareció absolutamente inconveniente, me pareció asombroso porque yo, por supuesto soy contradictor del Centro Democrático, pero

reconozco sus valores y su importancia y por eso mi sorpresa, que frente a una declaración de un malvado como el que estoy haciendo referencia, el Centro Democrático hubiera guardado silencio. Muchas gracias, Presidente.

Con la venia del Presidente y del orador, interpela el honorable Senador Alfredo Ramos Maya:

Presidente, yo voy a tomar la palabra, pero creo que esto requiere una réplica y le voy a ceder mi palabra a la Senadora Paola Holguín que le va a contestar al Senador Serpa.

La Presidencia manifiesta:

¿Usted le cede la palabra a la Senadora Paola Holguín? Tiene la palabra Senadora Holguín.

Con la venia del Presidente y del orador, interpela la honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno:

Gracias Presidente. Como una de las coordinadoras nacionales de la marcha del 1° de abril, de manera respetuosa exijo se respete a los miles de ciudadanos que de manera democrática, pacífica y cívica marcharon ese día contra el Gobierno de Juan Manuel Santos.

Me permito aclararle al Senador que me antecedió en la palabra públicamente, en todos los medios hicimos tres reflexiones que hoy le repito; la primera: que mal mensaje la doble moral de quienes nunca critican, cuando criminales como Timochenko, e Iván Márquez invitan a marchar, pero tratan de descalificar una marcha ciudadana, cuando un bandido, igual de criminal que ellos, pero que pagó cárcel, dice que va a marchar el primero de abril.

Ah! y quiero aclararles también que la propia ciudadanía le pidió al bandido de Popeye que se retirara de la marcha, y fue retirado de la marcha.

Segunda reflexión, y lo dije en todos como coordinadora nacional, como demócrata tengo que respetar la libertad de expresión y de movilización, como víctima del Cartel de Medellín, también lo advertí, para mí, como para miles de antioqueños, era muy doloroso tener que marchar al lado de ese bandido.

Le digo a usted con todo el respeto Senador, y a los demás Senadores, no manden ese mal mensaje de doble moral, de doble rasero; qué fácil condenar y criminalizar a ciudadanos que democráticamente nos hemos opuesto ante este proceso, mientras de manera criminal revictimizan a las víctimas de las Farc, las humillan tratándolos como políticos, alabando que ellos convoquen a otras marchas y que ellos estén indirectamente imponiendo la agenda a este Congreso y a este país. Gracias, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta.

Palabras del honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, quien da lectura a la siguiente constancia:

Constancia

El domingo pasado en la vía que comunica el municipio de Pailitas con Tamalameque, territorios pertenecientes al sur del Cesar, el ELN realizó un ataque terrorista, activando un aparato explosivo en uno de los costados de la carretera mientras la Policía realizaba labores de inspección. Este hecho cobró la vida de un comerciante y dejó un saldo de heridos de 2 civiles y un uniformado.

Desde el Senado de la República extendiendo mis más sinceras condolencias a las familias afectadas. Estos hechos enlutan a todos los colombianos, en especial al pueblo cesarense. Situaciones como esta no pueden presentarse más en el país y en nuestro departamento, el camino de la paz y la reconciliación está lejos de actos inhumanos como los que se presentaron en el municipio de Pailitas. Gomo hijo, del Cesar lamento los hechos ocurridos y espero que las familias afectadas encuentren fortaleza en Dios.

Rechazo tajantemente que la guerra siga tocando las regiones del país, por eso hago un llamado al Gobierno Nacional para que trate con detenimiento estos temas en la agenda de negociación con el EIN. No es posible encontrar la paz en Colombia si los actos inhumanos de la violencia no cesan. La voluntad de paz va más allá de sentarse en una mesa de negociación, es necesario que se demuestre la intención de dejar las armas, porque sucesos como el que se presentó en el municipio de Pailitas afectan a la población más vulnerable, aumentando el número de víctimas y dejando en vilo la estabilidad del país.

Por esta razón clamo al Gobierno nacional que tome las medidas necesarias para evitar que familias colombianas sigan sufriendo las consecuencias de la guerra. Colombia ha optado por el camino de la paz y la reconciliación y ataques en contra civiles y la fuerza pública nos alejan de este anhelado derecho. Por último, envío mi respaldo a las familias afectadas en Pailitas, Dios les dé fortaleza y resignación.



JOSE ALFREDO GNECCO
Senador de la República

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia.

Palabras del honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, quien da lectura a la siguiente constancia:

Gracias, señor Presidente. Para una breve constancia de cara a la problemática en diferentes parques de diversión que se ha venido presentando con accidentes realmente que lamentar, y es el llamado a los alcaldes para que hagan uso de la ley para la inspección y vigilancia, porque en caso contrario serán tan responsables como los dueños de los parques, por eso me permito leer esta breve constancia que dice:

Bogotá, 3 de mayo de 2017

Constancia

Sobre la Inspección, vigilancia y control en la prestación de los servicios inherentes a los parques de diversiones y atracciones o dispositivos de entretenimiento en Colombia de que trata la Ley 1750 de 2015

Con la motivación de proteger la familia, como núcleo fundamental de la sociedad, proteger los derechos de los niños que prevalecen ante cualquier instancia, y garantizar que el derecho a la recreación se realice en términos de seguridad y de integridad; y en especial, con el objeto de evitar el sinnúmero de accidentes relacionados con Parques de Diversiones u otros similares, como el del pasado 3 de noviembre de 2016 en el Parque Mundo Aventura de la ciudad de Bogotá, en el que se vio comprometida la salud de 10 personas, en su mayoría niños y el del día martes 11 de abril del presente año en el Parque Nacional del Café en Montenegro, Quindío en el que el señor Laureano de Jesús Ospina sufrió una fatal caída de la atracción montaña rusa, evidenciando en ambos casos descuido u omisión por parte los operadores de los parques, **dejo constancia ante la Plenaria del honorable Senado de la República del llamado que durante este mes de mayo haré a los Alcaldes distritales y municipales, Secretarías de Gobierno o dependencias designadas por el alcalde para dar cumplimiento a la Ley 1750 de 2015 de mi autoría, por la cual se modifican los artículos 8° y 9° de la Ley 1225 de 2008 y se dictan otras disposiciones**, exhortándolos a cumplir con la exigencia de dos visitas al año a parques o dispositivos de entretenimiento, presentes en su municipio (permanentes o no), con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la ley, en función de la inspección, vigilancia y control de los servicios inherentes a

dichos establecimientos previo a las temporadas vacacionales de junio y diciembre.



EFRAÍN CEPEDA SARABIA
Senador de la República de Colombia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Manuel Jesús Alberto Castilla Salazar.

Palabras del honorable Senador Jesús Alberto Castilla Salazar.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jesús Alberto Castilla Salazar:

Muchas gracias señor Presidente, para dejar también una constancia. El Gobierno nacional ha puesto en marcha el proceso de socialización del proyecto de ley sobre ordenamiento social de la propiedad, y territorios rurales o proyecto de ley de tierras que por vía de Fast Track pretendiendo adelantar una contrarreforma agraria por decreto presidencial, lo hará a espaldas del Congreso de la República y de las organizaciones campesinas, pretende el Gobierno con este proyecto de ley de tierras dar cumplimiento al punto 1 de los acuerdos de paz sobre reforma rural integral presentándolo como una estrategia de formalización de tierras y de acceso a los baldíos de la Nación para los campesinos; pero en lo sustancial significa una contrarreforma agraria que viola la Constitución no solo porque desconoce al campesinado en todo su articulado sino porque además no le brinda las garantías como sujeto de especial protección, no protege su cultura arraigo y permanencia en los territorios y niega las formas tradicionales de producción agrícola como la de economía campesina.

La intención de este proyecto es favorecer la visión empresarial del campo, la subordinación del campesinado a la inversión extranjera, convertir al campesino en mano de obra rural para la implementación y extensión de la agroindustria, todo eso como consecuencia de reducir a su mínima expresión la unidad agrícola familiar al desarrollo de un proyecto productivo que supere escasamente los dos salarios mínimos legales de ingreso; contrario a garantizar el acceso progresivo a la tierra en favor del campesinado y de ampliar la unidad agrícola familiar para mejorar las condiciones de pobreza, desigualdad, de exclusión socioeconómica que sufre el campo colombiano. Este proyecto de ley de tierra brinda un marco jurídico que refuerza el modelo Zidres de acumulación de baldíos de la nación otorgando

hasta por 20 años a través de contratos de uso o de superficie a favor de grandes inversionistas.

Por esta y otras razones hago un llamado para que un tema de esta trascendencia que modifica en su integridad la Ley de Reforma Agraria, la Ley 160 de 1994 tenga lugar en el Congreso de la República y se construya de la mano de las organizaciones campesinas étnicas y el conjunto de la población rural, pues la paz implica transformaciones profundas para el campo y estas no pueden hacerse de espaldas a las comunidades rurales que han sido las más afectadas por el conflicto armado que aún está por terminarse. Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Sofía Alejandra Gaviria Correa.

Palabras de la honorable Senadora Sofía Alejandra Gaviria Correa.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Sofía Alejandra Gaviria Correa:

Gracias Presidente, acabo de oír un relato de mi compañero el doctor Horacio Serpa, atroz, de un asesino, de un sicario atroz que cumplió con la justicia, y él sin embargo sigue rechazándolo y dice que no perdona porque le sigue doliendo la muerte de un hombre que muchísimos colombianos admirábamos, el doctor Carlos Mauro Hoyos, un jurista entero, un liberal, un hombre de una integridad y valentía que se han perdido en la historia.

Pero yo le quiero acordar al doctor Serpa que este viernes se cumplen 14 años del asesinato vil también de otro liberal que, por supuesto para mí es mucho más caro, muchísimo más querido, muchísimo más valiente, que se enfrentó con su razón, con su afecto por la gente, con su entereza, con el valor de la palabra, sin ningún escolta, solo con la protección de la gente que estaba convencida de la no violencia, mi hermano Guillermo Gaviria Correa, el viernes se cumplen 14 años de su masacre junto con un grande, otro grande liberal Gilberto Echeverri Mejía, y le quiero recordar a todos los que hoy llaman compañeros a las directivas de las Farc, que de la misma forma atroz, que relató el doctor Serpa que el señor sicario Popeye se devolvió a matar a Carlos Mauro Hoyos así lo hizo las Farc con mi hermano cuando moribundo después de la ráfagas que le pegaron en la masacre, efectivamente se devolvieron a rematarlo.

También hay un video sobre eso, también hay un video de esa atrocidad y de muchísimas más, testimonios que aquí se quieren borrar, historia que se quiere escribir distinta. Entonces no nos indignemos y mucho menos señalemos a los demócratas que estén en contra de nosotros, porque estamos convencidos de unas ideas que están iguales a los sicarios. Porque los sicarios

son muy distintos; los sicarios tienen armas y han tenido, pero estos sicarios estos asesinos de muchísimos demócratas valiosos no van a pagar cárcel como el señor Popeye, ni siquiera van a decir la verdad, quieren escribir la historia distinta, borrando su pasado atroz y, no puedo más que rechazar a los demócratas que quieren con ellos borrar una historia de dolor de cientos de miles de víctimas que todos los días nos dolemos por nuestros hijos, nuestros amigos por nuestros hermanos doctor Serpa, por nuestras madres y por todos los mutilados con esas minas anti persona, por los secuestrados que no han devuelto y que tenían en esta negociación, por los niños reclutados que jamás volverán a hacer niños y que ya jamás volverán a sus familias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves.

Palabras del honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Presidente es sobre un tema, pero tengo referirme así sea 30 segundos a la intervención que acabo de escuchar, el dolor es de cada persona, y el dolor hay que respetarlo, o sea, nadie puede a nombre de otro pedir ni dar perdón, quienes acompañamos la salida negociada, tema que entre otras cosas evidentemente no es lo más popular lo hacemos precisamente para que no se repitan esos hechos tan dolorosos que ha vivido este país.

Presidente mire yo conozco la dinámica del Congreso y me preocupa que nos estemos quedando sin quórum yo le pediría con todo respeto que abordáramos los proyectos de ley de hecho ahí hay un proyecto de ley en el que muchos nos hemos comprometido con un gremio muy querido por los colombianos, muchos hemos defendido otras iniciativas como es el proyecto de ley de los actores, si su señoría y si no molesto a nadie tiene a bien deberíamos entrar ya en el tema de proyectos de ley para evitar que por falta de quórum no tomemos hoy decisión.

La Presidencia manifiesta:

No tengo problema Senador, generalmente estas constancias las doy precisamente porque los Senadores me las piden, si la plenaria está de acuerdo entramos a votar los proyectos.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Y podríamos ponerlo primero.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Évelis Andrade Casamá.

Palabras del honorable Senador Luis Évelis Andrade Casamá.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Évelis Andrade Casamá:

Bueno muchas gracias señor Presidente, allá en mi tierra hemos sido víctimas de todos y lo que queremos es que se acabe la guerra y que todos los grupos salgan de nuestros territorios, quiero aprovechar para dejar una constancia sobre la re-victimización que está sufriendo el pueblo indígena, campesino y afro de Riosucio, Chocó, del Chocó en general, el ELN y las autodefensas gaitanistas vienen desarrollando confrontaciones permanentemente en nuestros territorios, Riosucio, Bajo Atrato; el ELN viene sembrando minas antipersonales en los sitios de pesca, de caza, donde la gente tiene sus cultivos de pan coger, pensábamos que íbamos que estábamos saliendo ya de una situación de más de 35 años de guerra en nuestros territorios y hoy están siendo víctimas otra vez del confinamiento, del desplazamiento forzado de amenazas a los líderes de asesinatos, y por eso hoy, en el Municipio de Riosucio hay más de 3.000 personas entre afros, indígenas y campesinos que han preferido venirse al pueblo al casco urbano porque creen que allí pueden recibir alguna respuesta en materia humanitaria y no morir confinados en sus territorios.

Y, queremos entonces exigir y llamar al Gobierno nacional para que también desde este Congreso se eleve una petición y una exigencia a la mesa de negociación que el ELN en este caso asuma un compromiso concreto de no afectar más a la población civil, y que se haga lo pertinente para que las autodefensas gaitanistas no sigan desarrollando acciones que ponen en riesgo la población; lo hemos venido advirtiendo que de no tomar medidas se va a repetir otro Bojayá y hemos apostado a la paz y esperamos también de manera responsable, sería por parte del Gobierno el respaldo y respuesta positiva para esta población gracias señor Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

IV

Votación de proyectos de ley o de acto legislativo

Proceso Especial para la Paz

Con informe de conciliación

Proyecto de Acto Legislativo número 03 de 2017 Senado, 005 de 2017 Cámara, por medio del cual se regula parcialmente el componente de reincorporación política del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.

El honorable Senador Alfredo Ramos Maya, radica por Secretaría un impedimento moral, al informe de conciliación al Proyecto de Acto Legislativo número 03 de 2017 Senado, 005 de 2017 Cámara, el cual queda como constancia:

Impedimento moral

Bogotá, D. C., 3 de mayo de 2017

Por medio de la presente quiero dejar constancia acerca de mi retiro de la discusión y votación del informe de conciliación del **Proyecto de Acto Legislativo número 03 de 2017 Senado, 005 de 2017 Cámara**, por medio del cual se regula parcialmente el componente de reincorporación política del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, al tener un impedimento de carácter moral que me inhibe para participar en el trámite de este proyecto en los términos de los artículos 182 de la Constitución Política y artículo 268 numeral 6 de la Ley 5ª de 1992.

Este impedimento se basa en los siguientes argumentos

- Primero, el proceso de refrendación de los acuerdos vía Congreso desconociendo la voluntad popular, es un proceso ilegítimo. El constituyente primario es el pueblo colombiano y este, a pesar de las trampas que el gobierno hizo, se pronunció en las urnas el 2 de octubre 6.438.552 de colombianos expresando su negativa al acuerdo entre Gobierno y el grupo narcotraficante terrorista denominado Farc, y exigiendo con el triunfo unos cambios sustanciales y de fondo a los acuerdos, y no unos cosméticos como los que han entregado. Pese a la insistencia de los sectores que triunfaron con el “No” para buscar un gran acuerdo nacional, el gobierno prefirió desconocer el resultado ciudadano e imponer la implementación de acuerdos antidemocráticos.

- Segundo, nos encontramos ante un proceso inconstitucional. La Rama Legislativa no tiene la competencia para refrendar acuerdos de tipo alguno.

Las funciones del Congreso se encuentran en la Constitución Política de Colombia en el artículo 140 y en la Ley 5ª de 1992 artículo 6º. Lo anterior se debe interpretar a la luz del artículo 6º de la Constitución Política que establece el principio de responsabilidad, esto es “*Los particulares solo son responsables ante las autoridades por infringir la Constitución y las leyes. Los servidores públicos lo son por la misma causa y por omisión o extralimitación en el ejercicio de sus funciones*”, Recientemente la Corte Constitucional en la Sentencia C-699 que se pronuncia sobre los artículos 1º y 2º del Acto Legislativo 01 de 2016 allí estableció que la expresión “refrendación popular” debe cumplir el - siguiente marco conceptual. “*La refrendación popular designa un (i) proceso, (ii) en el cual haya participación ciudadana directa, (iii) cuyos resultados deben, ser respetados; interpretados y desarrollados de buena fe, en un escenario de búsqueda de mayores consensos, (iv) proceso que puede concluir en virtud de una expresión libre y deliberativa de una autoridad revestida*

de legitimidad democrática, (v) sin perjuicio de eventuales espacios posibles de participación ciudadana para la revisión específica de aspectos concretos ulteriores” (Negrilla y subraya fuera de texto). El punto iii establece que los mecanismos de participación ciudadana pueden ser de consulta previa siempre y cuando los actos siguientes sean tendientes a “*interpretar, respetar y desarrollar sus resultados de buena fe, en un escenario de búsqueda de mayores consensos*”. Este proceso viola lo estipulado por la Corte Constitucional en cuanto los actos realizados por el Gobierno nacional, posteriores a la votación del 2 de octubre no fueron encaminados a lograr mayores consensos ni mucho menos a interpretar y respetar los resultados.

Esta inconstitucionalidad se suma a la violación absurda que se hace al principio de separación de poderes, al no permitir que el Congreso de la República en su autonomía haga proposiciones a los proyectos propuestos por el gobierno; y a las modificaciones sustanciales a la Constitución Nacional a través de un proceso abreviado que atenta contra básicos principios democráticos.

- Tercero, estamos ante un proceso ilegal. La competencia para el planteamiento de políticas públicas radica única y exclusivamente en cabeza del Gobierno nacional. En este caso, el Congreso aprobó irregularmente unas políticas públicas creadas, adicionalmente, por el grupo narcotraficante terrorista denominado Farc, tal como lo establece la proposición votada en el Congreso, a finales de noviembre pasado. Para recordar: el proceso de refrendación de los supuestos nuevos acuerdos a través del Congreso, tras ser derrotados en el plebiscito del 2 de octubre, fue un invento del Gobierno nacional y del grupo narcotraficante terrorista denominado Farc, y jamás fue propuesto por vocero alguno de los grupos que acompañaron el “No” al plebiscito.

Considero suficientes estos argumentos, por lo cual me siento en la obligación de retirarme de este y cualquier otro proyecto de ley o acto legislativo presentado para debate en el denominado “Procedimiento Legislativo Especial para la Paz”.

Atentamente,


ALFREDO RAMOS MAYA
 Senador de la República

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Manuel Mesías Enríquez Rosero.

Palabras del honorable Senador Manuel Mesías Enríquez Rosero.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Manuel Mesías Enríquez Rosero:

Señor Presidente, honorables Senadores yo quería pedirle a usted a su señoría si es posible aplazar la discusión de esta conciliación, en el entendido que muchos de los Senadores que querían votar el proyecto pero tuvieron que ausentarse, entonces a ver si lo hacemos el próximo martes.

Por solicitud del señor ponente Honorable Senador Manuel Mesías Enríquez Rosero, la Presidencia somete a consideración de la plenaria el aplazamiento a la discusión y votación del informe de conciliación al Proyecto de Acto Legislativo número 03 de 2017 Senado, 005 de 2017 Cámara y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto del Orden del Día.

Proceso Legislativo Ordinario

Proyecto de ley número 104 de Senado, 279 de 2016 Cámara, por medio de la cual se fomenta la economía creativa Ley Naranja.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Iván Duque Márquez.

Palabras del honorable Senador Iván Duque Márquez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Iván Duque Márquez:

Muchas gracias señor Presidente, primero que todo informarle al plenario que esta conciliación ya acaba de ser votada también por la Cámara de Representantes acogiendo el texto de Cámara que promueve las industrias de la creatividad, el ponente que tuvimos en el Senado en la Comisión Tercera fue el Senador Andrés Cristo, hemos tenido un respaldo prácticamente unánime hasta ahora mayoritario y por esa vía quisiera pedir entonces a los miembros de este plenario, que acogiendo el texto que se ha presentado en Cámara votemos favorablemente la conciliación, gracias Presidente

Por Secretaría se da lectura al Informe de Mediación que acordaron las Comisiones designadas por los Presidentes de ambas Corporaciones, para conciliar las discrepancias surgidas en la aprobación del **Proyecto de ley número 104 de 2016 Senado, 279 de 2016 Cámara, por medio de la cual se fomenta la economía creativa Ley Naranja.**

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Informe de Conciliación al Proyecto de ley número 104 de 2016 Senado, 279 de 2016 Cámara y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 52

Por el No: 04

TOTAL: 56 Votos

Votación Nominal al Informe de Conciliación al Proyecto de ley número 104 Senado, 279 de 2016 Cámara

por medio de la cual se fomenta la Economía Creativa Ley Naranja.

Honorables Senadores

Por el Sí

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Amín Escaf Miguel
 Andrade Casamá Luis Évelis
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Cabrales Castillo Daniel Alberto
 Cabrera Báez Ángel Custodio
 Casado de López Arleth Patricia
 Castañeda Serrano Orlando
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Correa Borrero Susana
 Correa Jiménez Antonio José
 Cristo Bustos Andrés
 Delgado Martínez Javier Mauricio
 Delgado Ruiz Édinson
 Duque García Luis Fernando
 Duque Márquez Iván
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Enríquez Rosero Manuel
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 López Hernández Claudia Nayibe

Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Martínez Rosales Rosmery
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marín Juan Samy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Ramos Maya Alfredo
 Rangel Suárez Alfredo
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Tovar Rey Nohora Stella
 Uribe Vélez Álvaro
 Vega de Plazas Ruby Thania
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 Villalba Mosquera Rodrigo

Honorables Senadores

Por el No

Castilla Salazar Jesús Alberto
 Cepeda Castro Iván
 Gaviria Correa Sofía Alejandra
 Robledo Castillo Jorge Enrique.

En consecuencia ha sido aprobado el Informe de Conciliación al proyecto de Ley número 104 de 2016 Senado, 279 de 2016 Cámara.

**INFORME DE CONCILIACIÓN AL
 PROYECTO DE LEY 104 DE 2015 SENADO,
 279 DE 2016 CÁMARA**

por medio de la cual se fomenta la economía creativa – Ley Naranja.

Bogotá, D. C., 2 de mayo de 2017

Doctores

MAURICIO LIZCANO ARANGO

Presidente del Senado de la República

MIGUEL ÁNGEL PINTO

Presidente de la Cántara de Representantes

Congreso de la República

Ciudad

Respetados Presidentes:

De acuerdo con la designación efectuada por las Presidencias del Senado de la República y de

la Cámara de Representantes, y de conformidad con los artículos 161 de la Constitución Política y 186 de la Ley 5ª de 1992, los suscritos Senador y Representante integrantes de la Comisión Accidental de Conciliación, nos permitimos presentar a consideración de las plenarias del Senado y de la Cámara de Representantes, para continuar su trámite correspondiente, el texto conciliado del proyecto de ley de la referencia.

En tal sentido, y después de efectuar el estudio y discusión de la iniciativa, hemos decidido acoger en su totalidad el texto del articulado aprobado en segundo debate por la plenaria de la honorable Cámara de Representantes.

El siguiente es el texto conciliado:

**PROYECTO DE LEY NÚMERO 104 DE
 2015 SENADO, 279 DE 2016 CÁMARA**

por medio de la cual se fomenta la economía creativa - Ley Naranja.

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1°. *Objeto.* La presente ley tiene como objeto desarrollar, fomentar, incentivar y proteger las industrias creativas. Estas serán entendidas como aquellas industrias que generan valor en razón de sus bienes y servicios, los cuales se fundamentan en la propiedad intelectual.

Artículo 2°. *Definiciones.* Las industrias creativas comprenderán los sectores que conjugan creación, producción y comercialización de bienes y servicios basados en contenidos intangibles de carácter cultural, y/o aquellas que generen protección en el marco de los derechos de autor.

Las industrias creativas comprenderán de forma genérica -pero sin limitarse a-, los sectores editoriales, audiovisuales, fonográficos, de artes visuales, de artes escénicas y espectáculos, de turismo y patrimonio cultural material e inmaterial, de educación artística y cultural, de diseño, publicidad, contenidos multimedia, software de contenidos y servicios audiovisuales interactivos, moda, agencias de noticias y servicios de información, y educación creativa.

Artículo 3°. *Importancia.* El Gobierno nacional tomará las medidas necesarias para que las industrias creativas nacionales sean exaltadas, promocionadas, incentivadas, protegidas y reconocidas.

Para ello coordinará articuladamente sus esfuerzos, con miras a visibilizar este sector de la economía promoviendo su crecimiento e identificándolo como un sector generador de empleo de calidad, motor de desarrollo, y que fomenta el tejido social y humano, así como la identidad y equidad.

Artículo 4°. *Política Integral de la Economía Creativa.* El Gobierno nacional formulará una Política Integral de la Economía Creativa (Política.

Naranja), con miras a desarrollar la presente ley, y ejecutar en debida forma sus postulados y objetivos.

Para ello, el Gobierno nacional identificará los sectores objeto de la misma, formulando lineamientos que permitan desarrollarlos, fortalecerlos, posicionarlos, protegerlos y acompañarlos como creadores de valor agregado de la economía.

Parágrafo. El Gobierno nacional reglamentará lo pertinente en procura de la adecuada implementación de la política pública de la que trata este artículo, y buscará la participación plural y equilibrada de actores públicos, privados, sociales, gremiales y asociativos en el ámbito de la cultura y las industrias creativas.

Artículo 5°. *Las 7i. Estrategia para la gestión pública.* Las 7i serán entendidas como las estrategias que se implementarán para darle efectiva aplicación a esta ley:

1. Información. Se promoverá un adecuado levantamiento de información constante, confiable y comparable sobre los sectores de la economía creativa.

2. Instituciones. Se coordinará la gestión administrativa que permita involucrar al sector público, privado, mixto y no gubernamental, que permita articular de forma adecuada los postulados de la Economía Creativa. La articulación de las instituciones u organizaciones públicas y privadas a nivel regional, también, es necesaria para crear un terreno fértil para la industria cultural y creativa, sobre todo en los departamentos, ciudades, distritos y municipios.

3. Industria. Se fortalecerá el papel de las industrias creativas así como su formalización y adecuación, con la finalidad de que se privilegie y apoye su contribución en el producto interno bruto.

4. Infraestructura. Se desarrollará la infraestructura necesaria para que, en el marco de las competencias del Gobierno nacional y los Gobiernos locales, se privilegie la inversión en infraestructura física e infraestructura virtual, así como a su acceso inclusivo.

5. Integración. Se promoverán los instrumentos internacionales necesarios para que las industrias de la economía creativa obtengan acceso adecuado a mercados fortaleciendo así su exportación, sin perjuicio de aquellos tratados y obligaciones internacionales suscritas y ratificadas por Colombia.

6. Inclusión. Se promoverá el desarrollo de las industrias creativas, con miras a que estas se conviertan en vehículos de integración y resocialización como generadoras de oportunidades laborales y económicas. En este sentido, se fortalecerán espacios de circulación independientes de todas las artes en general

mediante el reconocimiento de los mismos espacios y equipamientos culturales. A través de la difusión de contenidos locales independientes, se impulsarán vías de circulación tales como radio pública y comunitaria, tv pública, salas alternas de cine, librerías, espacios de circulación de música en vivo y artes escénicas habituales y no habituales y otros mecanismos de circulación de bienes y servicios culturales que beneficien principalmente la comercialización y consumo de contenidos locales y nacionales.

7. Inspiración. Se promoverá la participación en escenarios locales, virtuales, nacionales e internacionales que permitan mostrar el talento nacional, conocer el talento internacional, e inspirar la cultura participativa desarrollando la Economía Creativa en todas sus expresiones.

Artículo 6°. *Cuenta satélite de cultura y economía naranja.* El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane) en coordinación con el Ministerio de Cultura, levantarán, ampliarán, adecuarán y actualizarán los sectores y alcances de la cuenta satélite de cultura, la cual se denominará Cuenta Satélite de Cultura y Economía Naranja. El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el Ministerio del Interior y la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (Dian) deberán proveer la información requerida por el Dane y el Ministerio de Cultura, para el fin señalado.

Para ello se tendrán en cuenta todos los sectores asociados a las industrias culturales y creativas.

Parágrafo. El Gobierno nacional fomentará en los entes territoriales el mapeo de los sectores creativos. El Dane publicará periódicamente el documento denominado “Reporte Naranja” de estadísticas básicas sobre la economía creativa en Colombia.

Artículo 7°. *Institucionalidad.* El Estado promoverá el fortalecimiento de instituciones públicas, privadas y mixtas, orientadas a la promoción, defensa, divulgación y desarrollo de las actividades culturales y creativas, desarrollando adecuadamente el potencial de la Economía Creativa.

Para tal fin se creará y conformará el Consejo Nacional de la Economía Naranja, como coordinador institucional de la economía creativa. Este Consejo estará conformado por:

1. El Ministro de Hacienda y Crédito Público.
2. El Ministro del Trabajo.
3. El Ministro de Comercio, Industria y Turismo.
4. El Ministro de Educación Nacional.
5. El Ministro de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.
6. El Ministro del Interior.

7. El Ministro de Cultura (quien lo presidirá).
8. El Director Nacional de Planeación (DNP).
9. El Director del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).
10. El Director del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
11. El Director de la Dirección Nacional de Derecho de Autor (DNDA).
12. El Presidente de la Financiera del Desarrollo Territorial (Findeter).

Parágrafo. La participación en este Consejo solamente podrá delegarse en los viceministros, vicepresidentes o subdirectores de la entidad correspondiente.

Artículo 8°. *Incentivos.* El Gobierno nacional identificará acciones e incentivos para el desarrollo y crecimiento de las industrias creativas y culturales, incluyendo facilitación de procesos de importación y exportación de bienes y servicios vinculados a actividades creativas y culturales, facilitación migratoria, promoción de agremiaciones dentro del sector, administración adecuada de las sociedades de gestión colectiva y el establecimiento de incentivos estratégicos sectoriales, entre otras acciones. Las entidades territoriales velarán para que los permisos, autorizaciones y demás requerimientos necesarios a nivel local para el desarrollo de actividades creativas y culturales sean fácilmente previsible, transparentes y expeditos.

Parágrafo. Para el otorgamiento de los beneficios de los que trata este artículo, se deberá contar con el aval previo del Consejo Nacional de la Economía Naranja.

Artículo 9°. *Promoción y fomento.* El Gobierno nacional a través de la Financiera del Desarrollo Territorial (Findeter), creará líneas de crédito y cooperación técnica para el impulso a la construcción de infraestructura cultural y creativa en los entes territoriales.

Findeter trabajará coordinadamente con el Ministerio de Cultura para la construcción de agendas de “municipios, ciudades y regiones creativas” en todo el país, con miras a que estas enriquezcan los planes de los diferentes entes territoriales para el impulso de la cultura y la economía creativa.

En aras de fomentar la participación de los entes territoriales en estas iniciativas, los Órganos Colegiados de Administración y Decisión (OCAD) implementarán a través de las líneas de ciencia y tecnología proyectos de impacto regional o municipal que estimulen los sectores de la Economía Creativa.

Los proyectos de infraestructura estarán orientados principalmente a infraestructura urbana que estimule estos sectores, infraestructura dedicada tales como museos, bibliotecas, centros

culturales, teatros, y otros, e infraestructura digital tendiente a democratizar el acceso a conectividad e Internet de alta velocidad.

Artículo 10. *Educación para la economía creativa.* En desarrollo de la jornada única y en el marco de la autonomía escolar, el Ministerio de Educación Nacional, en coordinación con el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y el Ministerio de Cultura, promoverán en los establecimientos educativos la formación para el progreso cultural y creativo, a la luz de las disposiciones consagradas en la Ley 115 de 1994.

El Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y la Dirección Nacional de Derecho de Autor (DNDA), realizarán jornadas periódicas de capacitación en materia de Economía Creativa, sin perjuicio que dichas jornadas puedan ser adelantadas también por otras entidades administrativas a las que el Consejo Nacional de la Economía Naranja les asigne esa función.

Parágrafo. El Gobierno nacional buscará incluir como parte integral de la política en educación, componentes en el ámbito de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones como herramienta para el desarrollo de innovaciones y aplicaciones.

Artículo 11. *Financiación.* El Gobierno nacional promoverá la adecuada financiación que permita desarrollar la Economía Creativa. Para esto, el Banco de Desarrollo Empresarial y Comercio Exterior (Bancpldex) estará encargado de crear mecanismos de financiación para emprendimientos creativos, a través de los instrumentos y vehículos que dicha entidad determine según su objeto y competencia.

En igual sentido, se incrementará la disponibilidad de capital semilla y capital emprendedor para emprendimientos creativos mediante procesos concursales rigurosos de acuerdo con la ley.

Además de lo anterior, el Gobierno nacional determinará y reglamentará otros mecanismos alternativos de apalancamiento, comercialización y apoyo con el fin de promover los emprendimientos creativos.

Artículo 12. *Exportaciones.* El Consejo de la Economía Naranja construirá un programa para incentivar y aumentar las exportaciones de bienes y servicios creativos, y creará un reconocimiento a las empresas que generan las mayores exportaciones en dichos sectores.

Artículo 13. *Integración.* En el marco de los acuerdos comerciales suscritos por Colombia el Estado promoverá, a través del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la consolidación de Mercados Integrados de Contenidos Originales (Micos), que faciliten la participación conjunta en actividades como la CO - nutrición, la CO - creación, la CO - producción, la CO - distribución, la CO - protección, la CO - inversión y el CO -

consumo, en los sectores culturales y creativos, abriendo oportunidades de mercado para estos sectores en nuestro país.

Para este propósito, el Estado propenderá por una mejor coordinación institucional y consolidación en lo relativo a la propiedad intelectual, y trabajará mancomunadamente con el sector privado para la protección de los derechos de los creadores, combatiendo con los mejores estándares internacionales la piratería, el contrabando, y otras conductas que afecten los sectores a los que hace referencia la Economía Creativa.

Artículo 14. *Sello “Creado en Colombia”*. El Consejo Nacional de Economía Naranja y la Comisión Intersectorial de Propiedad Intelectual (CIPI) estarán a cargo, de manera conjunta, de coordinar la promoción del sello “Creado en Colombia”, cuyo fin será la divulgación de los bienes y servicios creativos originados en el país.

Artículo 15. *Vigencia y derogatorias*. La presente ley entrará en vigencia a partir de la fecha de su promulgación, y deroga todas aquellas disposiciones que le sean contrarias.



IVÁN DUQUE MÁRQUEZ
Senador

DAVID BARGUIL ASSIS
Representante a la Cámara

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

V

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

Proyecto de ley número 84 de 2016 Senado, por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la Ley de Infraestructura y se dictan otras disposiciones.

Por Secretaría se informa lo siguiente:

Proyecto de ley número 84 de 2016 Senado, por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia la Ley de Infraestructura y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano.

Palabras del honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano:

Presidente, este proyecto yo les quiero agradecer porque es de buen recibo que tiene en todas las

bancadas, se aprobó buena parte del articulado, hemos seguido trabajando en él y los Senadores Antonio Correa y el Senador Iván Ospina que tiene relación directa con el tema de la salud, claro que tienen el derecho del uso de la palabra en aquel tema de las derogatorias propuesto por el Senador Navarro, les quiero anticipar que por la eficiencia en lo que se requiere en salud, se va a dejar tal cual todo el tema de derogatorias.

Yo quisiera decirles que en cuanto a los artículos que están no aprobados, porque hay constancias en discusión.

La Presidencia manifiesta:

Espéreme Senador, tenemos 3 impedimentos de 3 senadores que acaban de radicar entenderá usted que tenemos que votarlos porque no puedo, usted entiende como es la Ley 5ª que primero obliga a los impedimentos, lea los impedimentos señor Secretario y no puedo seguir con el debate.

Si por alguna razón no hay quórum en este proyecto me comprometo para el próximo miércoles a ponerlo de primero para poner este de segundo, siendo este un proyecto muy importante que creo que el Congreso tiene que legislar.

Si no hay quórum entonces me veo obligado a levantar la sesión voy a esperar y me comprometo a poner el proyecto de los autores de primero en el Orden del Día, el primero y este de segundo doctor Hernán, ¿usted está de acuerdo? Pero toca que Hernán Andrade o usted quiere que esté allá primero lo que usted diga entonces esté primero, segundo el de los actores, entonces va primero este y segundo el de los actores, ¿falta algún Senador por votar?

Estoy de acuerdo por eso es que no hemos podido tener la mayoría ayúdenos con eso doctor, pero convenza usted al doctor Hernán Andrade, no pero aquí me está diciendo el Gobierno que ellos llevan 6 sesiones y Andrade que hay que esperar, ¿sino lo hago el otro miércoles, pero como hago? Si no hay quórum, no puedo atropellar al Senador Hernán Andrade el insiste, está en el primer Orden del Día, entonces yo dejo el registro abierto, suene la campana por favor a los Senadores que estamos en votación.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al Impedimento que se encuentra sobre la mesa.

Por Secretaría se da lectura al Impedimento presentado por el honorable Senador Bernardo Miguel Elías Vidal, al Proyecto de ley número 84 de 2016 Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Impedimento presentado por el honorable Senador Bernardo Miguel Elías Vidal, al Proyecto de ley número 84 de 2016 Senado y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 18

Por el No: 31

TOTAL: 49 Votos

**Votación Nominal al Impedimento
presentado por el honorable Senador
Bernardo Miguel Elías Vidal al Proyecto de
ley número 84 de 2016 Senado**

*por la cual se adicionan, modifican y
dictan disposiciones orientadas a fortalecer la
contratación pública en Colombia, la Ley de
Infraestructura y se dictan otras disposiciones.*

Honorables Senadores

Por el Sí

Amín Escaf Miguel
Andrade Casamá Luis Évelis
Cabrera Báez Ángel Custodio
Castañeda Serrano Orlando
Castilla Salazar Jesús Alberto
Chamorro Cruz William Jimmy
Cristo Bustos Andrés
Delgado Martínez Javier Mauricio
Gaviria Correa Sofía Alejandra
Guerra de la Espriella María del Rosario
Holguín Moreno Paola Andrea
López Hernández Claudia Nayibe
Martínez Rosales Rosmery
Mora Jaramillo Manuel Guillermo
Ramos Maya Alfredo
Robledo Castillo Jorge Enrique
Villadiego Villadiego Sandra Elena
Villalba Mosquera Rodrigo

**Votación Nominal al Impedimento
presentado por el honorable Senador
Bernardo Miguel Elías Vidal al Proyecto de
ley número 84 de 2016 Senado**

*por la cual se adicionan, modifican y
dictan disposiciones orientadas a fortalecer la
contratación pública en Colombia, la Ley de
Infraestructura y se dictan otras disposiciones.*

Honorables Senadores

Por el No

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
Andrade Serrano Hernán Francisco
Araújo Rumié Fernando Nicolás

Avirama Avirama Marco Aníbal
Cabrales Castillo Daniel Alberto
Casado de López Arleth Patricia
Cepeda Castro Iván
Cepeda Sarabia Efraín José
Correa Borrero Susana
Correa Jiménez Antonio José
Delgado Ruiz Édinson
Duque Márquez Iván
Durán Barrera Jaime Enrique
García Realpe Guillermo
Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
Guerra Sotto Julio Miguel
Hoyos Giraldo Germán Darío
Lizcano Arango Óscar Mauricio
Martínez Aristizábal Maritza
Mejía Mejía Carlos Felipe
Merheg Marún Juan Samy
Ospina Gómez Jorge Iván
Rangel Suárez Alfredo
Restrepo Escobar Juan Carlos
Santos Marín Guillermo Antonio
Serpa Uribe Horacio
Sierra Grajales Luis Emilio
Tovar Rey Nohora Stella
Uribe Vélez Álvaro
Vega Quiroz Doris Clemencia
Velasco Chaves Luis Fernando
03.05.2017

En consecuencia, se ha suspendido la votación al Impedimento presentado por el honorable Senador Bernardo Miguel Elías Vidal al Proyecto de ley número 84 de 2016 Senado.

En el transcurso de la sesión la honorable Senadora Thania Vega de Plazas, radica por Secretaría la siguiente constancia:

**CONSTANCIA PARA PLENARIA 008 DE
2017**

(mayo 3)

Ayer en este recinto nos concedieron un minuto de silencio como homenaje a la dolorosa partida del último de los grandes Generales que tuvo este país, el General Harold Bedoya Pizarro.

Digo que es el último de la generación de grandes generales por su insuperable grandeza por su talante democrático, por su indeclinable vocación de servicio a la patria y entre tanto, a su Ejército Nacional.

El legado del General Bedoya quedará grabado en la historia de esa Colombia digna, que no sucumbió al narcotráfico, al terrorismo, ni al crimen organizado.

Permaneció como militar activo durante 42 años. En 1987 recibió el grado de brigadier general, con un alto conocimiento en operaciones de inteligencia y contrainteligencia en la lucha contra la guerrilla.

En diciembre de 1994 llegó a ser Comandante del Ejército y en 1996 asumió el mando de las Fuerzas Militares, llegando así a la máxima distinción a la que puede aspirar un Alto Oficial.

Cualquier palabra u homenaje se queda corta para referirse al General Bedoya, pero quiero concluir esta corta pero sentida intervención recordando las honrosas palabras de anoche expresadas por el presiente Alvaro Uribe Vélez:

“El General Bedoya fue un soldado que mantuvo la espada desenvainada al servicio del honor y de la Constitución”.

Muchas gracias,



Thania Vega de Ríos
Senadora de la República

Siendo las 5:53 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el martes 9 de abril de 2017, a las 3:00 p. m.

El Presidente,

ÓSCAR MAURICIO LIZCANO ARANGO

La Primera Vicepresidenta,

DAIRA DE JESÚS GALVIS MÉNDEZ

El Segundo Vicepresidente,

IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO

